

“CARTAGENA INCLUSIVA”

II Plan Municipal de Discapacidad 2020-2024

“La Inclusión permite que todas las personas con discapacidad tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, y disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás.”

Ayuntamiento de Cartagena
Concejalía de Servicios Sociales.

Diseño e impresión:
Gráficas Álamo, S.L.

Depósito Legal:
MU-1313-2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
MARCO NORMATIVO	12
PRINCIPIOS.	16
EVALUACIÓN DEL I PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD	18
ÁREAS DE INTERVENCIÓN	23
ÁREA 1: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	27
ÁREA 2: EMPLEO	34
ÁREA 3: OCIO, CULTURA Y DEPORTES	38
ÁREA 4: SERVICIOS SOCIALES	43
ÁREA 5: SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y VISIBILIDAD.	48
EVALUACIÓN.	52
PARTICIPANTES	53
GLOSARIO	56



INTRODUCCIÓN

La **INCLUSIÓN SOCIAL** es el *proceso que garantiza que todas las personas tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven.*

Las ciudades son espacios de convivencia donde los ciudadanos que las habitan realizan sus actividades cotidianas, y por este motivo, los municipios deben reestructurarse para que todas las personas puedan desarrollar sus actividades y acceder al entorno físico, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona.

Si además, tenemos presente que la diversidad funcional es parte de la diversidad humana, tenemos que seguir en la labor de continuar eliminando las barreras que las personas encuentran en una ciudad que impiden cumplir con la condición de una ciudad inclusiva.

Todas las personas queremos ciudades donde nunca sintamos que estamos siendo excluidos de alguno de los beneficios que ofrece, y en donde **todos** podamos llevar una vida digna y en armonía.

Una ciudad inclusiva y accesible es un lugar donde todas las personas, independientemente de sus medios económicos, género, etnia, discapacidad, edad, identidad sexual, estado migratorio o religión, están habilitados y capacitados para participar plenamente en las oportunidades sociales, económicas, culturales y políticas.

Sin embargo para las personas con discapacidad existen impedimentos, obstáculos, barreras que afectan al derecho de participación en igualdad de oportunidades y a la autonomía de las personas. Son barreras que dificultan o impiden la inclusión efectiva:

Urbanísticas: en vías y espacios de uso público.



Arquitectónicas: de acceso o en el interior de edificios públicos y privados.

De movilidad: en la “cadena de traslado” (todos los elementos que integran un viaje, desde el origen hasta el destino).

De información y comunicación: que afectan a la emisión y recepción de mensajes

Sociales o actitudinales: producto del estigma, los prejuicios o el desconocimiento. Como resultado, muchas personas que sufren algún tipo de discapacidad son invisibilizadas o ignoradas.

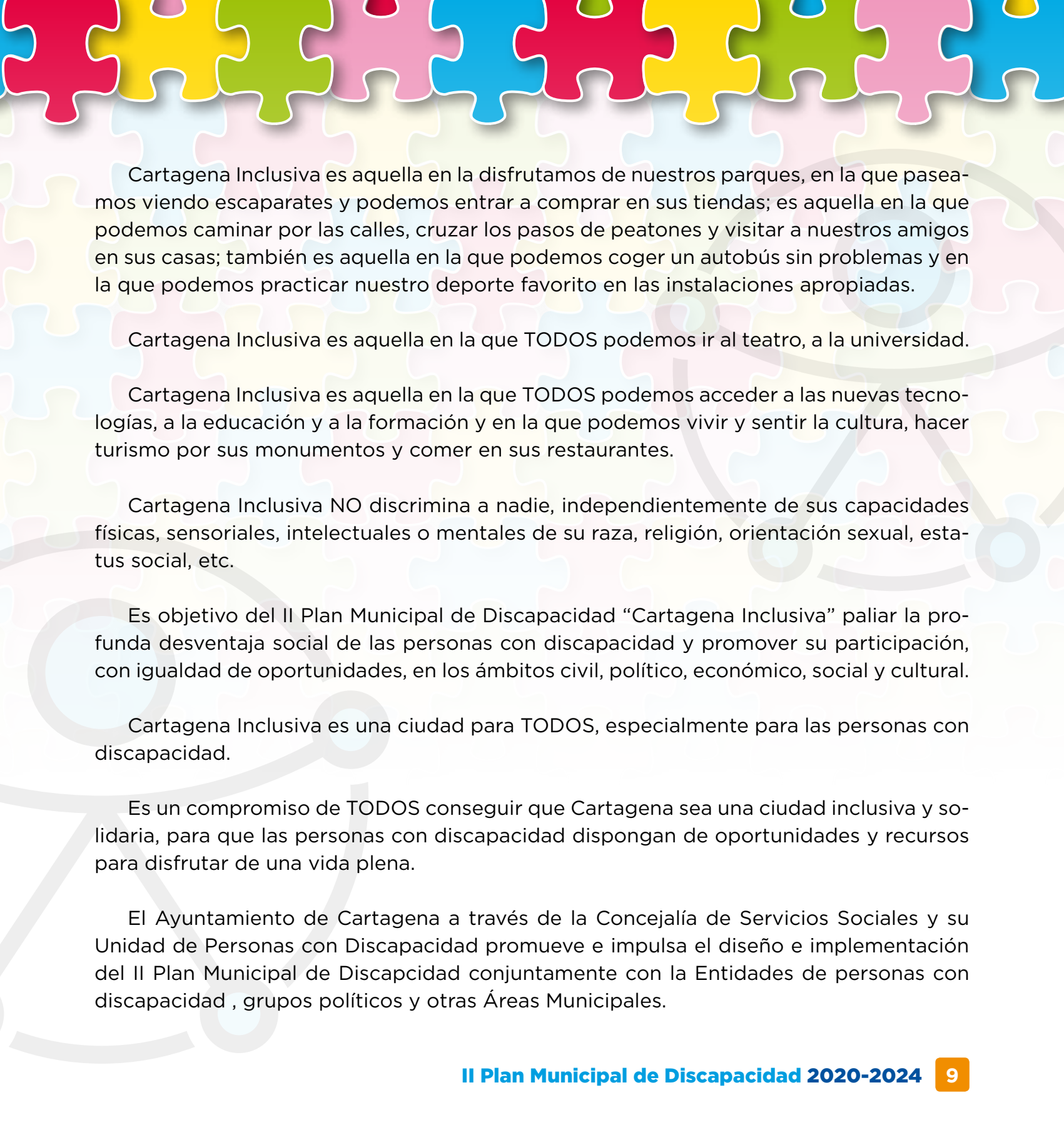
Todos estos impedimentos dificultan la participación efectiva en igualdad de condiciones que los demás, en la educación, en el empleo, en la cultura, en el deporte, en el acceso a una vivienda adaptada, en las relaciones sociales, en definitiva en los diferentes ámbitos donde se desarrolla nuestra vida.

Cartagena quiere avanzar en la dirección de ser una ciudad más INCLUSIVA y moderna, que otorgue a todos, iguales oportunidades de cumplir metas y aspiraciones personales.

El **II Plan Municipal de Discapacidad “Cartagena Inclusiva”** concentra todo el esfuerzo y pone todos los medios a su alcance para conseguir entornos y situaciones globales más inclusivos que favorezcan la Igualdad de Oportunidades y que mejoren la calidad de vida de la población en general, y particularmente de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad han sido los protagonistas tanto en la formulación de los objetivos del Plan Municipal de Discapacidad, como lo serán en la implementación de la actuaciones.

Cartagena Inclusiva pone en valor las ventajas de integración, calidad de vida y seguridad, y su aplicabilidad integral en la edificación, diseño, transporte, espacio urbano, educación, comunicación, mobiliario, señalética, tecnología...



Cartagena Inclusiva es aquella en la que disfrutamos de nuestros parques, en la que paseamos viendo escaparates y podemos entrar a comprar en sus tiendas; es aquella en la que podemos caminar por las calles, cruzar los pasos de peatones y visitar a nuestros amigos en sus casas; también es aquella en la que podemos coger un autobús sin problemas y en la que podemos practicar nuestro deporte favorito en las instalaciones apropiadas.

Cartagena Inclusiva es aquella en la que TODOS podemos ir al teatro, a la universidad.

Cartagena Inclusiva es aquella en la que TODOS podemos acceder a las nuevas tecnologías, a la educación y a la formación y en la que podemos vivir y sentir la cultura, hacer turismo por sus monumentos y comer en sus restaurantes.


Cartagena Inclusiva NO discrimina a nadie, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales, intelectuales o mentales de su raza, religión, orientación sexual, estatus social, etc.

Es objetivo del II Plan Municipal de Discapacidad “Cartagena Inclusiva” paliar la profunda desventaja social de las personas con discapacidad y promover su participación, con igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural.

Cartagena Inclusiva es una ciudad para TODOS, especialmente para las personas con discapacidad.

Es un compromiso de TODOS conseguir que Cartagena sea una ciudad inclusiva y solidaria, para que las personas con discapacidad dispongan de oportunidades y recursos para disfrutar de una vida plena.

El Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales y su Unidad de Personas con Discapacidad promueve e impulsa el diseño e implementación del II Plan Municipal de Discapacidad conjuntamente con las Entidades de personas con discapacidad, grupos políticos y otras Áreas Municipales.



Es un compromiso de este ayuntamiento y sus áreas, el trabajo colectivo y la participación ciudadana, a través de las propuestas realizadas por las Entidades que trabajan en el ámbito de la discapacidad.

Por este motivo, queremos avanzar y seguir ampliando las líneas de trabajo iniciadas en el I Plan Municipal de Discapacidad “Cartagena para Todos”.

La inclusión y accesibilidad son un derecho y una premisa para la vida autónoma y la participación real de toda la ciudadanía, y por ello, el Ayuntamiento de Cartagena tiene el compromiso de contribuir a la disminución y eliminación de obstáculos y limitaciones que se encuentran los ciudadanos, contando además, con órganos de participación social que son los que garantizan las demandas ciudadanas.

En este II Plan de Discapacidad, se recogen los motivos y razones para seguir avanzando en esta línea de trabajo, donde se continuará trabajando en las áreas recogidas en el I Plan.

La finalidad del plan es diseñar un conjunto de actuaciones a favor de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta todos los factores y necesidades que influyen en la vida de éstos con el objeto de garantizar la plena inclusión social y mejorar su calidad de vida.

Los puntos básicos de fuerza de este II Plan de Discapacidad están basados en:

La accesibilidad como un **derecho fundamental**, un derecho inherente a las personas.

La accesibilidad como **beneficio colectivo**. Estableciendo propuestas orientadas a la dinamización, promoción, e impulso de la accesibilidad que mejoren las condiciones de uso y disfrute del entorno a toda la ciudadanía, favoreciendo la autonomía personal y la libre elección.



El empoderamiento de las personas con discapacidad.

Participación social en decisiones y planificación de actuaciones. Fortaleciendo el diálogo con la sociedad civil favoreciendo su participación en la ejecución y seguimiento del proceso

El valor de la **pluralidad**, en una ciudad social, inclusiva y diversa.

La transversalidad y compromiso municipal. Se continuará el trabajo transversal con las distintas áreas municipales, grupos políticos, y sobre todo, con las Entidades que trabajan en el ámbito de la discapacidad, que son además, parte implicada y verdaderos protagonistas, con voz y voto en este plan de actuaciones de mejora.

De esta manera podremos atender de una forma más global y solidaria todos los ámbitos de la discapacidad y recoger las demandas y actuaciones para conseguir nuestros objetivos de mejora.

Nos marcamos como objetivo que Cartagena sea una ciudad, cada vez más inclusiva y diseñada para todos, trabajaremos para conseguir el fin último que es la accesibilidad universal, eje, sobre el que se trazarán de una forma transversal todas las actuaciones de mejora, en todas las áreas que se quieren abordar.

El II Plan municipal de discapacidad “Cartagena Inclusiva” es el resultado de las aportaciones que han realizado las Entidades de personas con discapacidad de Cartagena, conjuntamente con las realizadas por las diversas áreas municipales y los grupos políticos con representación municipal.

Se han desarrollado diferentes reuniones de trabajo donde se han recogido demandas y aportaciones. Se ha elaborado un borrador de Plan que se ha remitido ha todos los participantes para que pudieran expresar sus aportaciones y finalmente se presenta un documento participativo y consensuado.


MARCO NORMATIVO




A nivel internacional y europeo existe una gran sensibilización en torno a la garantía de los principios de igualdad, y no discriminación. Para ello, nos remitimos a las diversas actuaciones llevadas a cabo en el marco de las Naciones Unidas, en la Unión Europea, y en el Consejo de Europa, en las que destacamos:

- ✓ **La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. ONU 2006.**
- ✓ **El informe Mundial sobre discapacidad 2010-2020**, (Organización Mundial de la Salud y el Grupo Banco Mundial) destinados a la formulación de políticas y programas innovadores que mejoren las vidas de las personas con discapacidades.
- ✓ La entrada en vigor del **Tratado de Amsterdam**, el 1 de mayo de 1999, marcó un hito en la lucha contra discriminación en la Unión Europea. Gracias a este tratado, las instituciones europeas adquirieron competencias para regular la igualdad de trato en el acceso al empleo, la formación, y la promoción profesional, así como las condiciones de trabajo.
- ✓ La **Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020**, Comunicación de la Comisión Europea, Bruselas 2010, que diseña un marco de acción para abordar las distintas situaciones de las personas con discapacidad, y se centra en la supresión de barreras, con el objetivo de facilitar que puedan disfrutar de todos sus derechos y beneficiarse plenamente de la participación en la economía y la sociedad europea.
- ✓ **Directiva 2000/78/CE del Consejo de 27 de noviembre de 2000** relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

A nivel estatal, citaremos diversas normativas de ámbito nacional que han ido marcando un progresivo avance en la garantía de los derechos de las personas con Discapacidad.

- 
- ✓ **La Constitución Española de 1978** garantiza la igualdad de todos los españoles ante la ley, en los artículos 9.2, 14 y 49, insta a los poderes públicos a fomentar la igualdad y el desarrollo individual de la persona, a impulsar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, religiosa, cultural y social, a eliminar los obstáculos que dificulten su plenitud y a facilitar la accesibilidad a todos los ciudadanos mediante políticas de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad.
 - ✓ **Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.**
 - ✓ **Real Decreto 505, de 20 de abril de 2007**, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con Discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos y edificaciones, en el que se materializa la necesidad de un nuevo planteamiento de la accesibilidad.
 - ✓ **Real Decreto 1544/2007, de 23 de Noviembre**, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los modos de transporte para las personas con discapacidad.
 - ✓ **Real Decreto 366/2007 de 16 de Marzo**, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
 - ✓ **Real Decreto 173/2010 de 19 de Febrero**, por el que se modifica el código técnico de la edificación en materia de accesibilidad y no discriminación de la personas con discapacidad.
 - ✓ **Ley 26/2011**, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que viene a modificar varios de los artículos y contenidos de su precedente, en relación con la accesibilidad, como elemento clave e indispensable para la plena efectividad de los derechos de las personas con discapacidades.



- ✓ **Real Decreto Legislativo 1/ 2013, de 29 noviembre**, que establece las bases de la igualdad con la regulación de la accesibilidad de las personas con discapacidad, y que vino a refundir, regular y armonizar la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de minusválidos, la ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- ✓ **Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de contratos de sector público**, que introduce exigencias y criterios específicos en materia de accesibilidad universal, protección de los trabajadores e integración de personas con discapacidad, tanto en las prohibiciones para contratar como en los criterios que habrán de contener los pliegos de prescripciones técnicas.

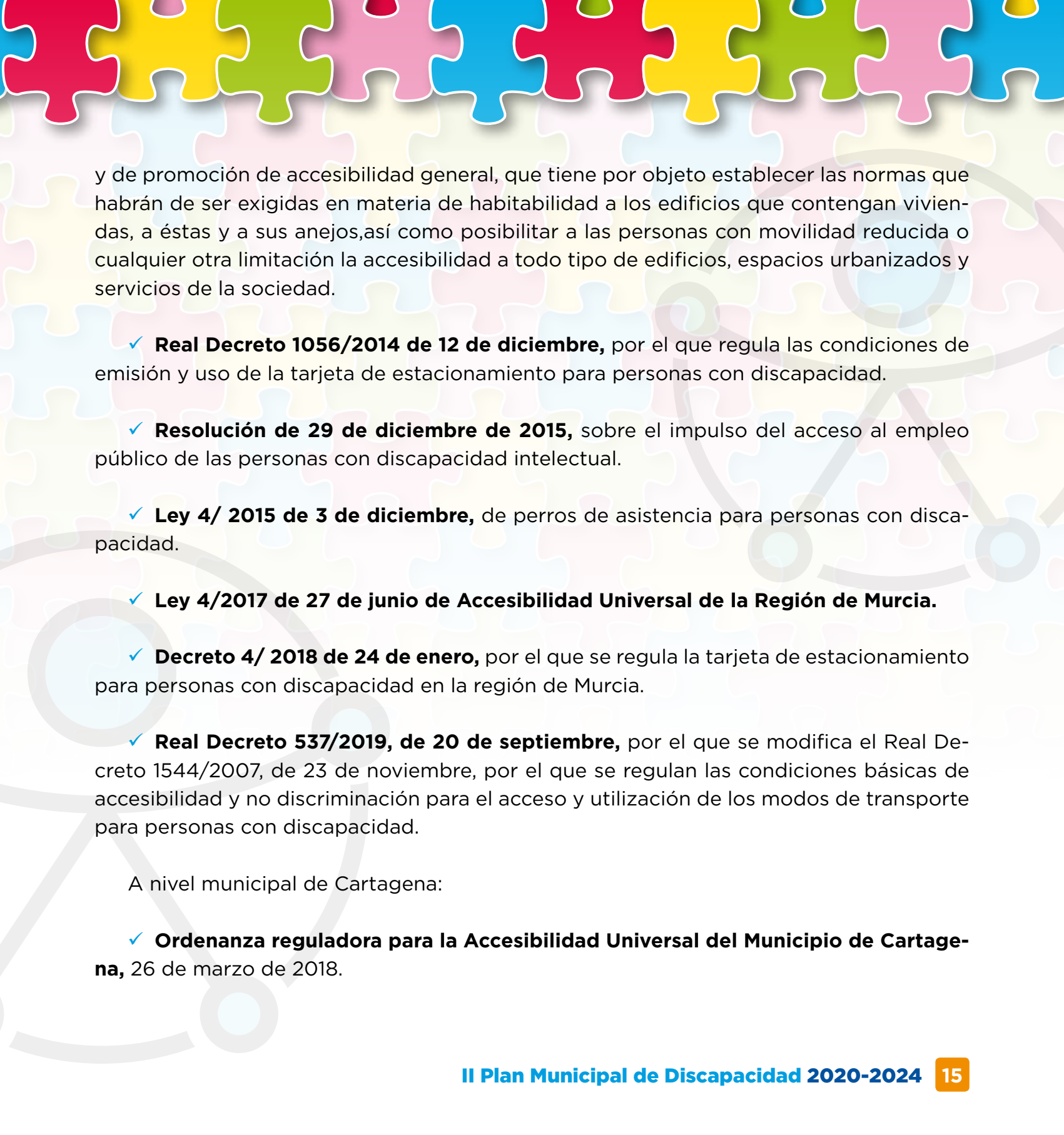
En el ámbito de la región de Murcia es necesario partir del **Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio**, en el que se establece que corresponde a la Comunidad Autónoma promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y los grupos en que se integran sean efectivas y reales, salvando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Cabe destacar su artículo 10.1.18, relativo a la asistencia y bienestar social y a la promoción e integración de las personas con discapacidad.

En el desarrollo de las competencias estatutarias, cabe destacar la siguiente normativa en materia de accesibilidad:

- ✓ **Decreto 39/ 1987, de 4 de junio**, que tiene por objeto el establecimiento de criterios básicos para la supresión de barreras arquitectónicas en los espacios, edificios e instalaciones de libre acceso público o susceptibles de ser utilizados públicamente con independencia de su titularidad o dominio, así como en edificios destinados a vivienda.

- ✓ **Orden del 15 de octubre 1991** sobre accesibilidad en espacios públicos y edificación.

- ✓ **Ley 5/1995, de 7 de abril**, de condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas



y de promoción de accesibilidad general, que tiene por objeto establecer las normas que habrán de ser exigidas en materia de habitabilidad a los edificios que contengan viviendas, a éstas y a sus anejos, así como posibilitar a las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación la accesibilidad a todo tipo de edificios, espacios urbanizados y servicios de la sociedad.

- ✓ **Real Decreto 1056/2014 de 12 de diciembre**, por el que regula las condiciones de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- ✓ **Resolución de 29 de diciembre de 2015**, sobre el impulso del acceso al empleo público de las personas con discapacidad intelectual.
- ✓ **Ley 4/ 2015 de 3 de diciembre**, de perros de asistencia para personas con discapacidad.
- ✓ **Ley 4/2017 de 27 de junio de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.**
- ✓ **Decreto 4/ 2018 de 24 de enero**, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la región de Murcia.
- ✓ **Real Decreto 537/2019, de 20 de septiembre**, por el que se modifica el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

A nivel municipal de Cartagena:

- ✓ **Ordenanza reguladora para la Accesibilidad Universal del Municipio de Cartagena**, 26 de marzo de 2018.

PRINCIPIOS



De acuerdo con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Decreto legislativo 1/ 2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social, los principios orientadores que inspiran el II Plan Municipal de Discapacidad en Cartagena son los siguientes:

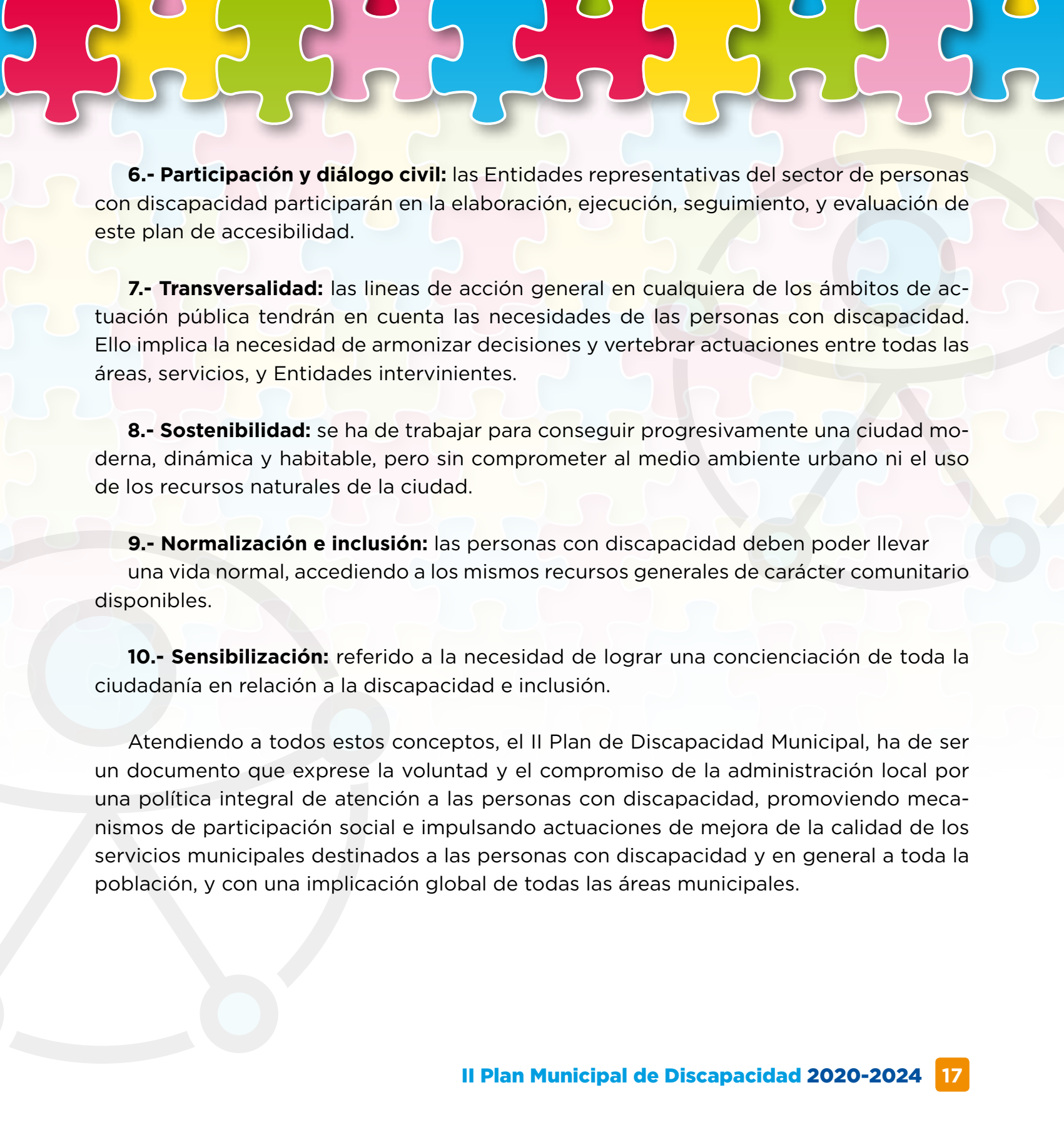
1.- Promoción de la accesibilidad Universal: condición que deberán cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad de la forma más autónoma y natural posible.

2.- Igualdad de oportunidades y no discriminación: las personas con discapacidad deben tener las mismas posibilidades que el resto de la población a la hora de acceder o disfrutar de los bienes y recursos de la comunidad

3.- El respeto a la diferencia y la diversidad de las personas: reconocimiento de la diversidad que existe entre las personas frente a la discriminación de rasgos individuales diferentes.

4.- Promoción de derechos inherentes a las personas: las personas con discapacidad son titulares de los mismos derechos y libertades fundamentales que el resto de la ciudadanía, por lo que la atención de sus necesidades debe garantizarse mediante la aplicación de medidas que amparen sus derechos.

5.- Vida autónoma y promoción de la autonomía personal: las acciones que se emprendan buscarán siempre reforzar la capacidad de participación en la vida social y económica de las personas con discapacidad y su derecho a vivir de forma independiente promoviendo un creciente protagonismo individual y colectivo en la solución de sus problemas.



6.- Participación y diálogo civil: las Entidades representativas del sector de personas con discapacidad participarán en la elaboración, ejecución, seguimiento, y evaluación de este plan de accesibilidad.

7.- Transversalidad: las líneas de acción general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública tendrán en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad. Ello implica la necesidad de armonizar decisiones y vertebrar actuaciones entre todas las áreas, servicios, y Entidades intervinientes.

8.- Sostenibilidad: se ha de trabajar para conseguir progresivamente una ciudad moderna, dinámica y habitable, pero sin comprometer al medio ambiente urbano ni el uso de los recursos naturales de la ciudad.

9.- Normalización e inclusión: las personas con discapacidad deben poder llevar una vida normal, accediendo a los mismos recursos generales de carácter comunitario disponibles.

10.- Sensibilización: referido a la necesidad de lograr una concienciación de toda la ciudadanía en relación a la discapacidad e inclusión.

Atendiendo a todos estos conceptos, el II Plan de Discapacidad Municipal, ha de ser un documento que exprese la voluntad y el compromiso de la administración local por una política integral de atención a las personas con discapacidad, promoviendo mecanismos de participación social e impulsando actuaciones de mejora de la calidad de los servicios municipales destinados a las personas con discapacidad y en general a toda la población, y con una implicación global de todas las áreas municipales.

EVALUACIÓN



Con el título de “Cartagena para Todos”, se ha desarrollado el Primer Plan sobre Discapacidad del Ayuntamiento de Cartagena para el periodo 2016-2019.

La finalidad de este primer Plan ha sido dar visibilidad a las personas con discapacidad y promover acciones para reforzar la capacidad de participación en la vida social, económica, y su derecho a vivir de forma independiente.

La **evaluación** del I Plan Municipal de Discapacidad 2016-2019 “Cartagena para Todos” pretende ser un instrumento sencillo, claro y conciso que sirva para tener conocimiento de la realidad y a su vez sea la base para emprender las nuevas actuaciones.

Se ha elaborado el documento de **Evaluación del Primer Plan Municipal de Discapacidad “Cartagena para Todos”** que se concreta en cuatro apartados:

- A - Grado de desarrollo de las actuaciones previstas.
- B - Actuaciones que se han implementado.
- C - Participantes.
- D - Conclusiones.

Del documento de Evaluación del primer Plan recogemos el siguiente breve resumen:

El I Plan Municipal de Discapacidad 2016-2019 “Cartagena para Todos” se ha articulado en cinco áreas:

1. Información y sensibilización.
2. Accesibilidad Universal.
3. Empleo.
4. Ocio, cultura y deportes.
5. Servicios Sociales.

Cada una de las áreas se dividen en objetivos, y estos a su vez en actuaciones concretas.

Las actuaciones recogidas se han desarrollado por los diferentes participantes del Plan, áreas municipales y/o Entidades.


En el presente apartado de evaluación se mide el grado de implementación del Plan y de las áreas que comprende.

En primer lugar se indica si una determinada actuación se ha implementado o no, durante la vigencia del Plan.

Posteriormente se cuantifica en porcentaje el desarrollo de todas y cada una de las actuaciones contempladas en el Plan.

Como resumen se presenta la siguiente tabla:

Áreas I Plan Municipal de Discapacidad	Actuaciones	Implementadas	%	No implementadas	%
Información y sensibilización	20	17	85.00	3	15.00
Accesibilidad Universal	31	25	80.65	6	19.35
Empleo	21	19	90.48	2	9.52
Ocio, cultura y deportes	30	27	90.00	3	10.00
Servicios Sociales	28	27	96.43	1	3.57
TOTAL	130	115	88.46	15	11.54



El I Plan Municipal de Discapacidad es un Plan transversal que pretende incidir en todos los ámbitos de la vida de las personas con discapacidad. Es un Plan universal en el sentido que intenta incorporar a todos los agentes, públicos y privados, que atienden las necesidades de la discapacidad.

Han participado en el Plan, diversas áreas del Ayuntamiento de Cartagena, todos los grupos políticos que integran la corporación municipal y las Entidades de personas con discapacidad.

El I Plan Municipal de Discapacidad contemplaba 130 actuaciones en su desarrollo, que a su vez conllevan multitud de actividades asociadas.

Se han desarrollado, en mayor o menor medida, **un total de 115**, es decir el **88.46%** de las actuaciones previstas.

Por áreas:

1. Información y sensibilización. 85.00% (17/20 actuaciones)
2. Accesibilidad Universal: 80.65% (25/31 actuaciones)
3. Empleo: 90.48% (19/21 actuaciones)
4. Ocio, cultura y deportes: 90.00% (27/30 actuaciones)
5. **Servicios Sociales. 96.43% (27/28 actuaciones)**

Valorar como muy positivo el gran número de actuaciones desarrolladas, así como el porcentaje alcanzado respecto al total de las actuaciones previstas.

El grado de desarrollo de las actuaciones iniciadas, es decir el porcentaje en que se han desarrollado las actuaciones que se iniciaron ha sido globalmente del 49.36%. Este porcentaje es el promedio tanto de las actuaciones que se completaron al 100% como de aquellas que se iniciaron, pero su grado de cumplimiento ha sido menor.

Este porcentaje nos anima a seguir trabajando.

El grado de desarrollo de las actuaciones iniciadas, es decir el porcentaje en que se han desarrollado las actuaciones que se iniciaron ha sido:

Por áreas:

1. Información y sensibilización. 64.41%
2. Accesibilidad Universal: 36.00%
3. Empleo: 59.47%
4. Ocio, cultura y deportes: 45.74%
- 5. Servicios Sociales. 48.74%**

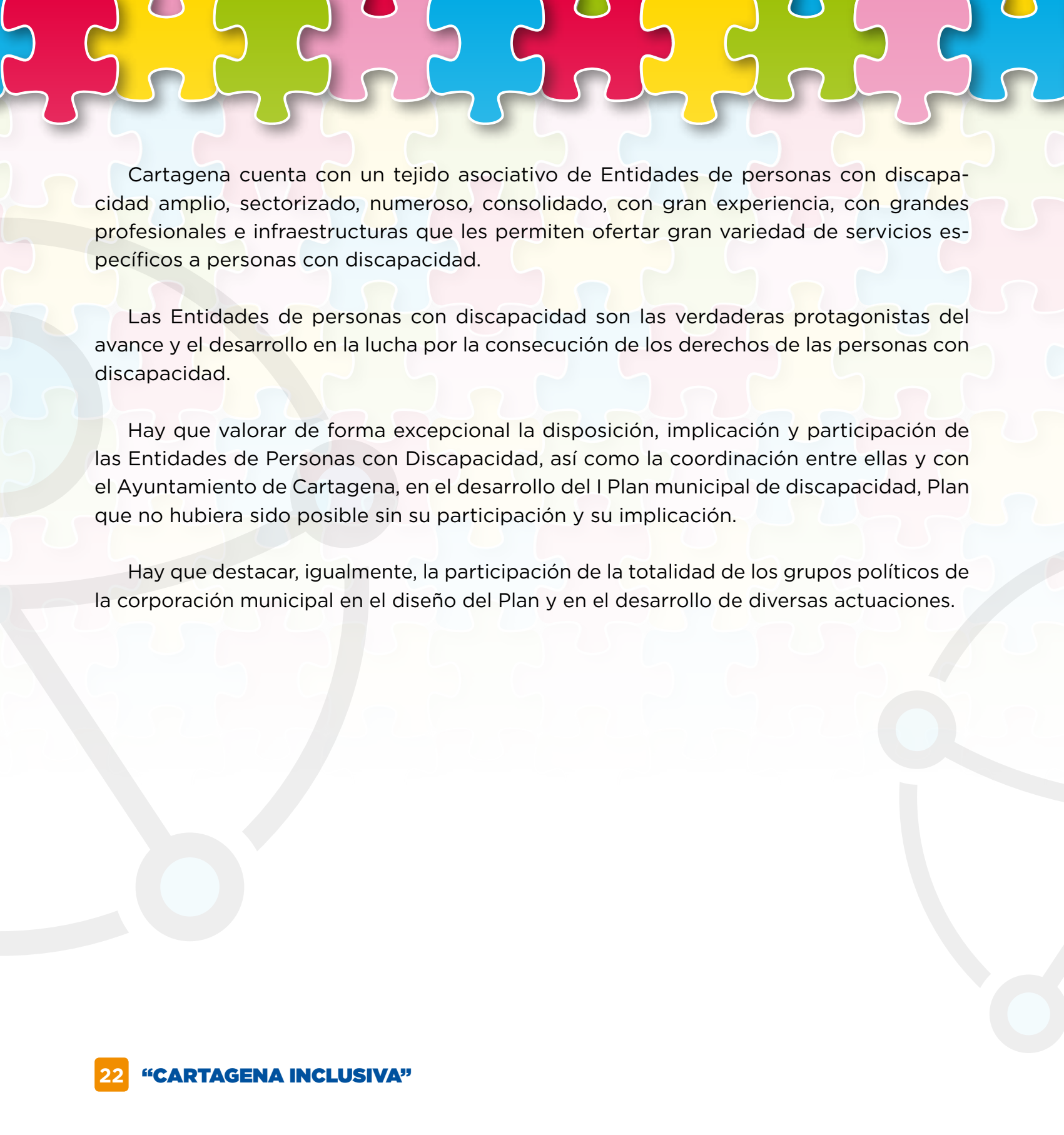
Se han iniciado muchas actuaciones, pero hace falta mejorar los porcentajes de cumplimiento hasta alcanzar el 100%, de forma particular en accesibilidad universal.

No se han iniciado el 11.54% (15/130 actuaciones)

1. Información y sensibilización. 15.00%
2. Accesibilidad Universal: 19.36%
3. Empleo: 9.52%
4. Ocio, cultura y deportes: 10.00%
- 5. Servicios Sociales. 3.57%**

La implementación del I Plan municipal de discapacidad en Cartagena ha supuesto un antes y un después en la forma de entender el abordaje de la discapacidad por parte del Ayuntamiento de Cartagena y de forma conjunta y coordinada con las Entidades de personas con discapacidad, las Entidades privadas y la sociedad en general.

La experiencia del I Plan ha supuesto la puesta en marcha de multitud de actuaciones novedosas, nunca antes desarrolladas, que han tenido un gran calado en la sociedad y en las Entidades de discapacidad.



Cartagena cuenta con un tejido asociativo de Entidades de personas con discapacidad amplio, sectorizado, numeroso, consolidado, con gran experiencia, con grandes profesionales e infraestructuras que les permiten ofertar gran variedad de servicios específicos a personas con discapacidad.

Las Entidades de personas con discapacidad son las verdaderas protagonistas del avance y el desarrollo en la lucha por la consecución de los derechos de las personas con discapacidad.

Hay que valorar de forma excepcional la disposición, implicación y participación de las Entidades de Personas con Discapacidad, así como la coordinación entre ellas y con el Ayuntamiento de Cartagena, en el desarrollo del I Plan municipal de discapacidad, Plan que no hubiera sido posible sin su participación y su implicación.

Hay que destacar, igualmente, la participación de la totalidad de los grupos políticos de la corporación municipal en el diseño del Plan y en el desarrollo de diversas actuaciones.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN



Este II Plan de Discapacidad, expresa una propuesta integral de mejora en los ámbitos competenciales de la administración local, impulsando actuaciones de mejora de los servicios municipales destinados a las personas con discapacidad, y en general, a toda la población, promoviendo además, mecanismos de participación social para las asociaciones, y mejoras transversales dentro del ámbito municipal


Este segundo plan se articula en torno a cinco áreas de intervención:

- Accesibilidad Universal
- Empleo.
- Ocio, Cultura y Deportes
- Servicios Sociales.
- Sensibilización, información y visibilidad

Estas áreas son las mismas que ya se han contemplado en el I Plan Municipal de Discapacidad y sobre las que al igual que el resto de los Planes municipales a nivel nacional, se debe seguir insistiendo, contemplando y trabajando hasta conseguir que la sociedad preste unos servicios que permitan la igualdad de oportunidades para todas las personas.

El II Plan “Cartagena Inclusiva” nombra en primer lugar el área de la **Accesibilidad Universal**, puesto que es una condición previa a la participación en la sociedad y en la economía. Permite el acceso de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el resto de la población al entorno físico, al transporte, a las tecnologías, a los sistemas de la información y las comunicaciones y a otras instalaciones y servicios.

El **Empleo** es fundamental para las personas con discapacidad. Los empleos de calidad aseguran una independencia económica, fomentan los logros personales y ofrecen la mejor protección frente a la exclusión y la pobreza. Mejorar los servicios de inserción laboral, mejorar las adaptaciones al puesto de trabajo, adecuar la formación para el empleo son diferentes aspectos claves a tener en consideración.



El Ocio, la Cultura y el Deporte, son recursos de inclusión social, favorecen el crecimiento personal y la autoestima, previenen problemas de aislamiento, permiten la rehabilitación de determinados déficits, ayudan al aprendizaje y mejoran las habilidades sociales y desarrollan la creatividad.

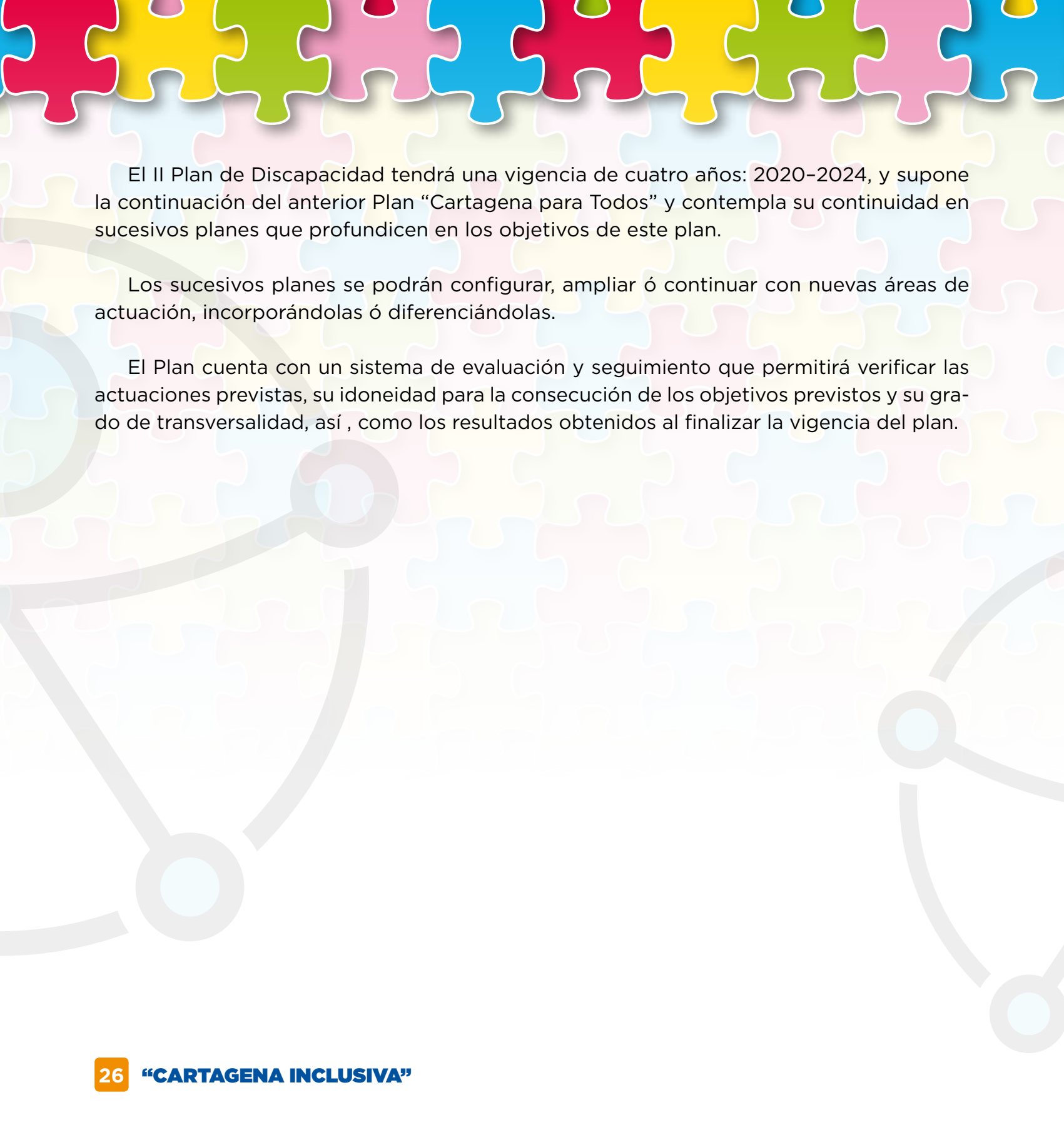
Los **Servicios Sociales** deben garantizar la protección social de las personas más vulnerables. Garantizar la implementación de recursos económicos, técnicos, de servicios para personas con discapacidad en situación de necesidad. La participación de las personas con discapacidad y de las Entidades que los representan es fundamental y necesaria para la consecución de los objetivos que les son propios.

Sensibilización, información y visibilidad. La sociedad debe ser consciente de que las personas con discapacidad son personas de pleno derecho a la participación en igualdad de oportunidades. La información sobre la discapacidad debe de superar los estigmas y visibilizar a las personas con discapacidad superando la discriminación, la exclusión y la vulnerabilidad.

En cada área de intervención se formulan objetivos generales y específicos, así, como las medidas a desarrollar dentro de cada una de ellas de forma que se garanticen una adecuada intervención con el colectivo.

Son objetivos Generales de este II Plan:

- Promover la accesibilidad Universal, a los espacios, a la movilidad, a la información, a la comunicación, teniendo en cuenta los diferentes tipos de discapacidad.
- Favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad.
- Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades recreativas, culturales, deportivas y de tiempo libre.
- Colaborar en la visibilización y puesta en valor de las personas con discapacidad.
- Garantizar la calidad y sostenibilidad de los sistemas de protección para las personas con discapacidad.
- Mejorar la calidad de la atención a personas con discapacidad en ámbitos municipales.
- Mejorar la comunicación municipal que se genera desde el Ayuntamiento, en servicios de información presenciales y servicios electrónicos, realizándolo en canales accesibles.
- Mejorar la accesibilidad física, sensorial y cognitiva, de edificios y dependencias municipales, aplicando el diseño accesible en su construcción y/o reforma.
- Fomentar la sensibilización de la ciudadanía de Cartagena en relación a la integración social de las personas con discapacidad, y garantizar que todas las personas con discapacidad tenga pleno acceso a la información, asesoramiento y apoyo que necesiten.



El II Plan de Discapacidad tendrá una vigencia de cuatro años: 2020-2024, y supone la continuación del anterior Plan “Cartagena para Todos” y contempla su continuidad en sucesivos planes que profundicen en los objetivos de este plan.

Los sucesivos planes se podrán configurar, ampliar ó continuar con nuevas áreas de actuación, incorporándolas ó diferenciándolas.

El Plan cuenta con un sistema de evaluación y seguimiento que permitirá verificar las actuaciones previstas, su idoneidad para la consecución de los objetivos previstos y su grado de transversalidad, así , como los resultados obtenidos al finalizar la vigencia del plan.

ÁREA 1.- ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



OBJETIVO GENERAL:

Promover la accesibilidad universal en los espacios públicos, en la movilidad y el transporte, en los edificios de uso público, en la información y en la comunicación, teniendo en cuenta los diferentes tipos de discapacidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Garantizar la accesibilidad en espacios públicos.

Actuaciones:

- ✓ Impulsar las actuaciones que se contemplan en la Ordenanza Municipal para la Accesibilidad Universal de Cartagena.
- ✓ Consolidar el Consejo Municipal de Personas con Accesibilidad acorde a las funciones recogidas en la Ordenanza.
- ✓ Puesta en marcha de la Oficina Técnica de Accesibilidad con funciones técnicas, de gestión y coordinación administrativa, necesarias para el desarrollo de actuaciones municipales relacionadas con la accesibilidad.
- ✓ Establecimiento de un sistema de evaluación y detección periódico y continuo, conjuntamente con las Entidades, de las dificultades de accesibilidad universal en el municipio, para su mejora y adaptación.
- ✓ Elaboración de un listado de deficiencias a partir de las cuales poder priorizar las actuaciones a realizar, y ejecución de las obras de adaptación y accesibilidad.

✓ Estudio previo de accesibilidad, que deberá realizarse en toda obra o proyecto de infraestructura o servicio que promueva o financie el ayuntamiento de Cartagena, sin cuyo dictamen favorable no podrá autorizarse la obra o proyecto.

✓ Garantizar la accesibilidad en los espacios ya urbanizados, teniendo en cuenta los ajustes razonables.

✓ Incremento de los mecanismos de control y sanción para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de accesibilidad, prestando mayor atención a los ámbitos de mayor demanda por parte del colectivo de personas con discapacidad, como son:


- Itinerarios peatonales: accesibilidad plena en las aceras (vados, pavimentos, carteles, vehículos, obras, etc..)
- Señalización y protección de las obras.
- Señalización con textura y contraste de color en el suelo, en los pasos de peatones (acera y calzada)
- Accesibilidad en el transporte.

✓ Incrementar los mecanismos de control y sanción para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de accesibilidad, con especial atención en la inspección de reformas en espacios urbanos, así como en las licencias de apertura.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Garantizar la accesibilidad en playas y el baño asistido.

Garantizar la accesibilidad al baño en las playas del litoral de Cartagena, a través de **aparcamiento y parada de autobús adaptados, rampas de acceso a la playa, pasarela**



sobre la arena, aseos y vestuario adaptados, zona de sombra adaptada, grúas, sillas y muletas anfibias.

Continuación y ampliación del programa de baño asistido “Playa para Todos”, en el litoral del municipio de Cartagena.

Mantenimiento de las instalaciones y equipamientos de los puntos de baño accesible.

Incrementar el número de puntos de baño accesible en el litoral del municipio de Cartagena.

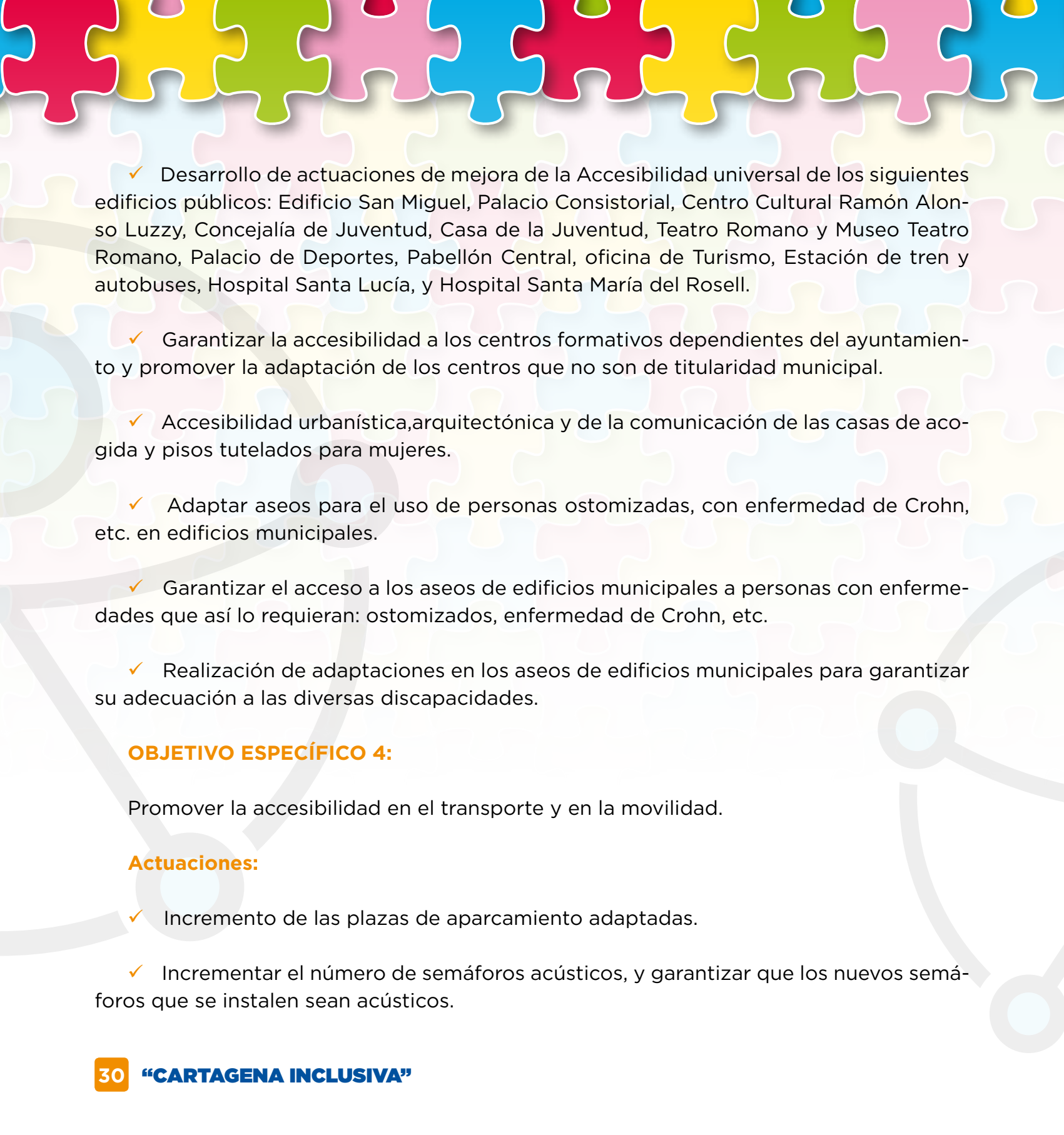
Incrementar la accesibilidad en playas, con nuevas actuaciones: equipamientos pasarelas, aseos, adaptados, aparcamientos, paseos, vados, etc. y mejorar el mantenimiento de lo ya existente (Isla Plana, San Ginés, Playa del cuartel, Playa de Levante, Cabo de Palos, Entremares, Playa Cavanna, Playa de La Gola, Playa Honda, Mar de Cristal, Islas Menores, Los Nietos, Los Urrutias, Punta Brava, Puerto Bello, Costa Manga II)

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Accesibilidad en Edificios públicos.

Actuaciones:

- ✓ Incremento de los mecanismos de control y sanción para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de accesibilidad, con especial atención en la inspección de reformas en edificios, así como en las licencias de apertura.
- ✓ Actuaciones para mejorar la accesibilidad en todos los edificios municipales, tanto exterior como interior.
- ✓ Garantizar la accesibilidad a todos los edificios públicos (municipales, sanitarios, etc.) a través de plazas de aparcamiento adaptadas.

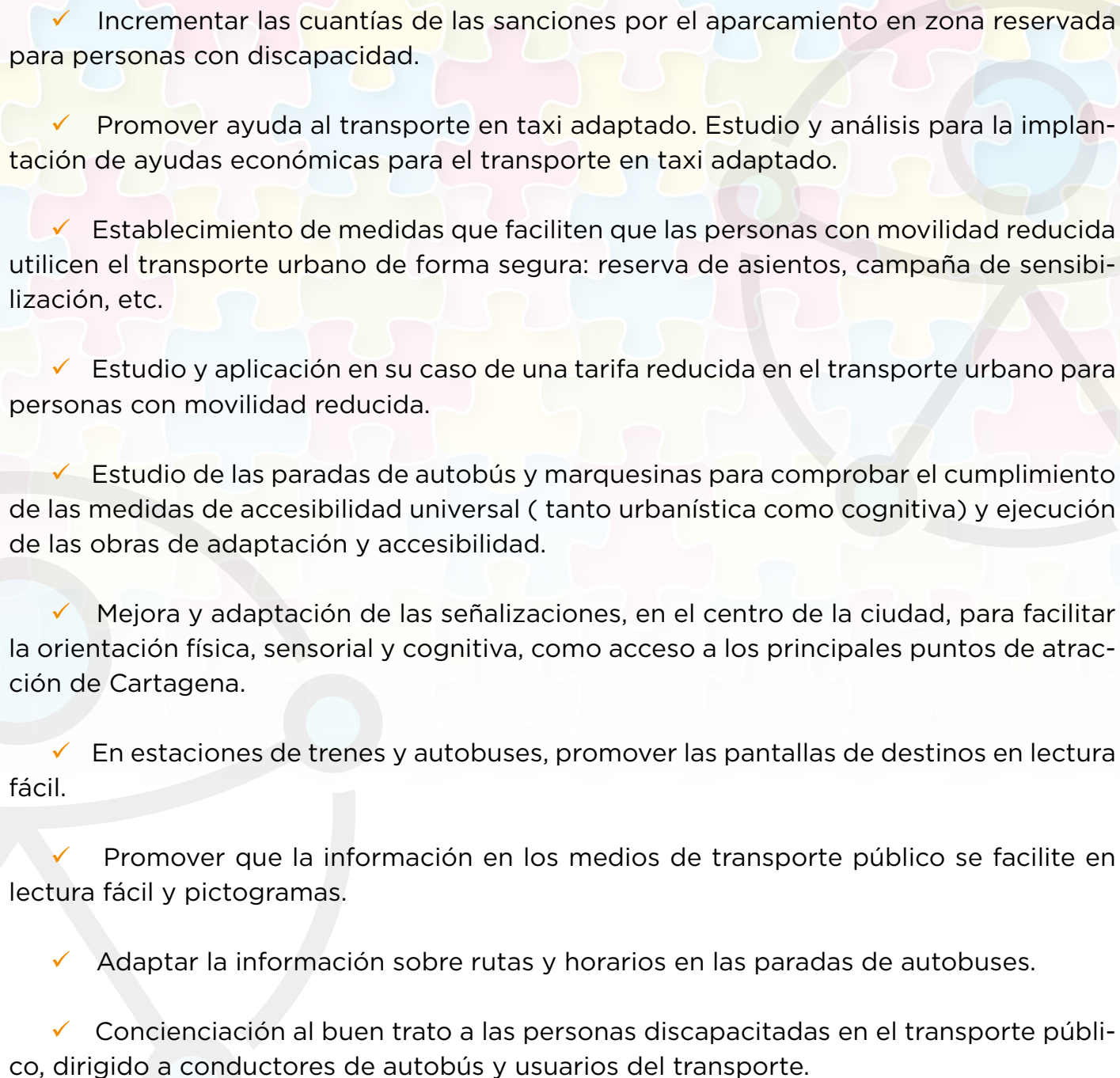
- 
- ✓ Desarrollo de actuaciones de mejora de la Accesibilidad universal de los siguientes edificios públicos: Edificio San Miguel, Palacio Consistorial, Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, Concejalía de Juventud, Casa de la Juventud, Teatro Romano y Museo Teatro Romano, Palacio de Deportes, Pabellón Central, oficina de Turismo, Estación de tren y autobuses, Hospital Santa Lucía, y Hospital Santa María del Rosell.
 - ✓ Garantizar la accesibilidad a los centros formativos dependientes del ayuntamiento y promover la adaptación de los centros que no son de titularidad municipal.
 - ✓ Accesibilidad urbanística,arquitectónica y de la comunicación de las casas de acogida y pisos tutelados para mujeres.
 - ✓ Adaptar aseos para el uso de personas ostomizadas, con enfermedad de Crohn, etc. en edificios municipales.
 - ✓ Garantizar el acceso a los aseos de edificios municipales a personas con enfermedades que así lo requieran: ostomizados, enfermedad de Crohn, etc.
 - ✓ Realización de adaptaciones en los aseos de edificios municipales para garantizar su adecuación a las diversas discapacidades.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4:

Promover la accesibilidad en el transporte y en la movilidad.

Actuaciones:

- ✓ Incremento de las plazas de aparcamiento adaptadas.
- ✓ Incrementar el número de semáforos acústicos, y garantizar que los nuevos semáforos que se instalen sean acústicos.

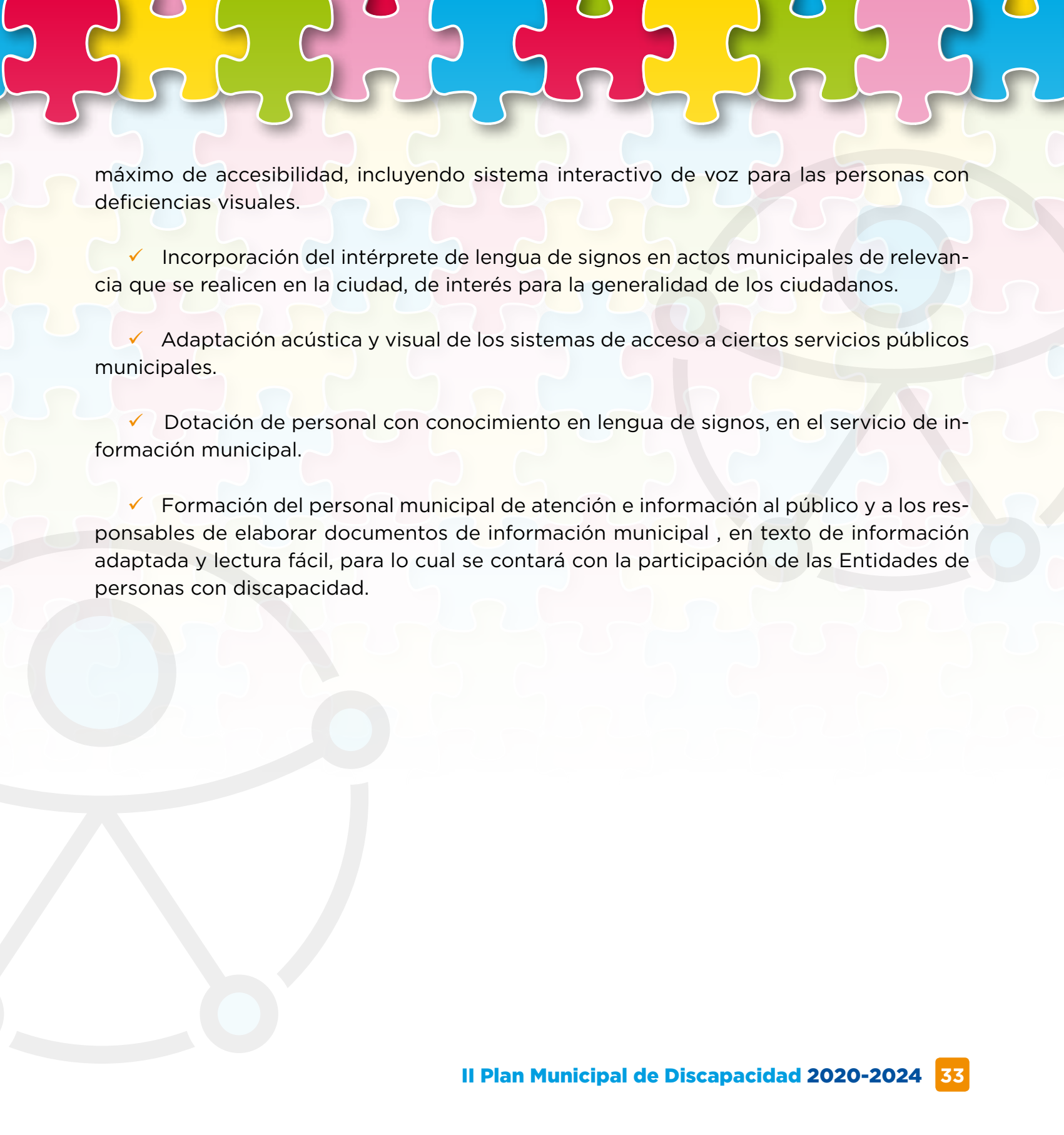
- 
- ✓ Incrementar las cuantías de las sanciones por el aparcamiento en zona reservada para personas con discapacidad.
 - ✓ Promover ayuda al transporte en taxi adaptado. Estudio y análisis para la implantación de ayudas económicas para el transporte en taxi adaptado.
 - ✓ Establecimiento de medidas que faciliten que las personas con movilidad reducida utilicen el transporte urbano de forma segura: reserva de asientos, campaña de sensibilización, etc.
 - ✓ Estudio y aplicación en su caso de una tarifa reducida en el transporte urbano para personas con movilidad reducida.
 - ✓ Estudio de las paradas de autobús y marquesinas para comprobar el cumplimiento de las medidas de accesibilidad universal (tanto urbanística como cognitiva) y ejecución de las obras de adaptación y accesibilidad.
 - ✓ Mejora y adaptación de las señalizaciones, en el centro de la ciudad, para facilitar la orientación física, sensorial y cognitiva, como acceso a los principales puntos de atracción de Cartagena.
 - ✓ En estaciones de trenes y autobuses, promover las pantallas de destinos en lectura fácil.
 - ✓ Promover que la información en los medios de transporte público se facilite en lectura fácil y pictogramas.
 - ✓ Adaptar la información sobre rutas y horarios en las paradas de autobuses.
 - ✓ Concienciación al buen trato a las personas discapacitadas en el transporte público, dirigido a conductores de autobús y usuarios del transporte.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5:

Garantizar la accesibilidad en la información y comunicación.

Actuaciones:

- ✓ Elaboración de guías de itinerarios accesibles del municipio de Cartagena, en materia de trámites, zonas verdes, transportes, patrimonio cultural, etc..
- ✓ Desarrollo de campañas de sensibilización al ciudadano para conseguir su colaboración en hacer de Cartagena una ciudad accesible.
- ✓ Creación de un distintivo “accesible”, que podrá concederse a todos aquéllos locales y establecimientos del municipio que cumplan con lo exigido en materia de accesibilidad.
- ✓ Información de las plazas de aparcamiento adaptado a través de la web municipal.
- ✓ Para personas con discapacidad auditiva, se propone la aplicación de sms para avisar al servicio de taxi.
- ✓ Sensibilización y formación a los conductores de los transportes públicos para garantizar la correcta accesibilidad.
- ✓ Aplicación de criterios de accesibilidad a todas las acciones informativas que se realicen en el ámbito municipal: señalización, documentos, impresos, página web, plasmándolos en soportes adaptados a todas las discapacidades, especialmente la información a través de internet.
- ✓ Transmisión de la información de forma accesible por parte de la administración: claridad, sencillez, formatos accesibles, etc.
- ✓ Adaptación de la página web municipal para transmitir la información al nivel



máximo de accesibilidad, incluyendo sistema interactivo de voz para las personas con deficiencias visuales.

- ✓ Incorporación del intérprete de lengua de signos en actos municipales de relevancia que se realicen en la ciudad, de interés para la generalidad de los ciudadanos.
- ✓ Adaptación acústica y visual de los sistemas de acceso a ciertos servicios públicos municipales.
- ✓ Dotación de personal con conocimiento en lengua de signos, en el servicio de información municipal.
- ✓ Formación del personal municipal de atención e información al público y a los responsables de elaborar documentos de información municipal , en texto de información adaptada y lectura fácil, para lo cual se contará con la participación de las Entidades de personas con discapacidad.



ÁREA 2.- EMPLEO

OBJETIVO GENERAL:

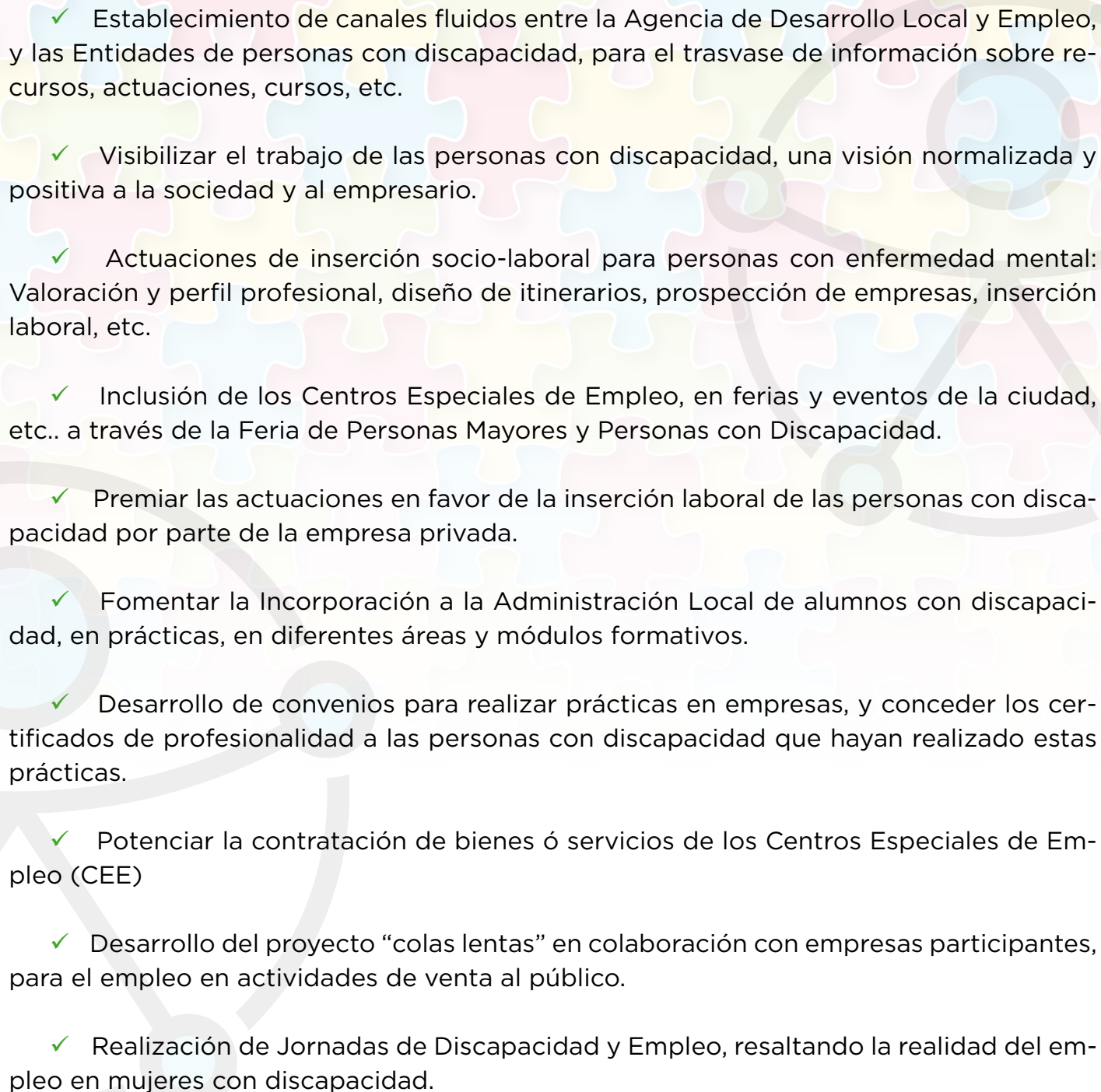
Favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Promover actuaciones de integración socio-laboral para las personas con discapacidad.

Actuaciones:

- ✓ Continuar con los servicios de información, orientación y asesoramiento en materia de empleo de personas con discapacidad. Agencia de Desarrollo Local y Empleo.
- ✓ Desarrollo de actividades de orientación personalizada, información profesional, acompañamiento y apoyo, motivación, intermediación para el empleo, gestión de las bolsas de empleo y seguimiento de las colocaciones.. Agencia de Desarrollo Local y Empleo.
- ✓ Campañas de sensibilización e información dirigidas al empresariado para favorecer la contratación de personas con discapacidad, a través de jornadas sobre discapacidad y empleo.
- ✓ Promoción de actuaciones de integración laboral para mujeres con discapacidad.
- ✓ Promoción del teletrabajo para mujeres con discapacidad, ofreciendo programas de formación adaptados según el tipo de discapacidad.
- ✓ Asesoramiento y ayudas para el auto-empleo. Agencia de Desarrollo Local y Empleo.
- ✓ Establecimiento de convenios con Entidades que presten servicios de empleo, para personas con discapacidad. Colaboración con el servicio de integración laboral SIL - FAMDIF - Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

- 
- ✓ Establecimiento de canales fluidos entre la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, y las Entidades de personas con discapacidad, para el trasvase de información sobre recursos, actuaciones, cursos, etc.
 - ✓ Visibilizar el trabajo de las personas con discapacidad, una visión normalizada y positiva a la sociedad y al empresario.
 - ✓ Actuaciones de inserción socio-laboral para personas con enfermedad mental: Valoración y perfil profesional, diseño de itinerarios, prospección de empresas, inserción laboral, etc.
 - ✓ Inclusión de los Centros Especiales de Empleo, en ferias y eventos de la ciudad, etc.. a través de la Feria de Personas Mayores y Personas con Discapacidad.
 - ✓ Premiar las actuaciones en favor de la inserción laboral de las personas con discapacidad por parte de la empresa privada.
 - ✓ Fomentar la Incorporación a la Administración Local de alumnos con discapacidad, en prácticas, en diferentes áreas y módulos formativos.
 - ✓ Desarrollo de convenios para realizar prácticas en empresas, y conceder los certificados de profesionalidad a las personas con discapacidad que hayan realizado estas prácticas.
 - ✓ Potenciar la contratación de bienes ó servicios de los Centros Especiales de Empleo (CEE)
 - ✓ Desarrollo del proyecto “colas lentas” en colaboración con empresas participantes, para el empleo en actividades de venta al público.
 - ✓ Realización de Jornadas de Discapacidad y Empleo, resaltando la realidad del empleo en mujeres con discapacidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Facilitar el acceso a la formación, a las personas con discapacidad para mejorar su inserción laboral.

Actuaciones:

- ✓ Desarrollo de actividades accesibles de motivación y captación para que las personas con discapacidad accedan a la formación y al empleo, y a las familias para que favorezcan su inserción laboral.
- ✓ Inclusión de personas con discapacidad, con adaptaciones en los cursos de formación.
- ✓ Información a las mujeres con discapacidad sobre las modalidades de empleo: ordinario, protegido y con apoyo.
- ✓ Implantación de itinerarios personalizados para mujeres con discapacidad de orientación, formación y empleo, adecuándolos a las exigencias del mercado de trabajo.
- ✓ Desarrollo de cursos de formación específica para personas con discapacidad.
- ✓ Colaboración en materia de formación entre la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, y las Entidades de personas con Discapacidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Facilitar el acceso al empleo, a las contrataciones públicas del ayuntamiento de Cartagena a las personas con discapacidad y a las empresas que los contratan.

Actuaciones:

- ✓ Establecer en los pliegos de contratación administrativa promovidas por el ayun-

tamiento de Cartagena:

- La inclusión de cláusulas sociales.
- Reserva de un 6% de los contratos públicos a los Centros Especiales de Empleo.

✓ Contratación preferente de los servicios externos municipales (jardinería, limpieza, ...) con los Centros Especiales de Empleo o empresas con un alto porcentaje de trabajadores con discapacidad.

✓ Obligación por parte de las empresas adjudicatarias con más de 50 trabajadores que contraten con el ayuntamiento, que cumplan la cuota de 2% mínimo legal establecido de personas con discapacidad.

✓ Aplicar el 7% de la cuota de reserva de plazas de la oferta pública de empleo en el ayuntamiento, para personas con discapacidad.

✓ Implantación de premios que incentiven a las empresas a adoptar medidas de acción positiva para las mujeres con discapacidad, disminuyendo así la diferencia entre sexos en general, y en especial dentro del colectivo de personas con discapacidad.

✓ Apoyo a iniciativas de autoempleo de mujeres con discapacidad empresarias.

ÁREA 3.- OCIO, TURISMO, CULTURA, Y DEPORTES



OBJETIVO GENERAL:

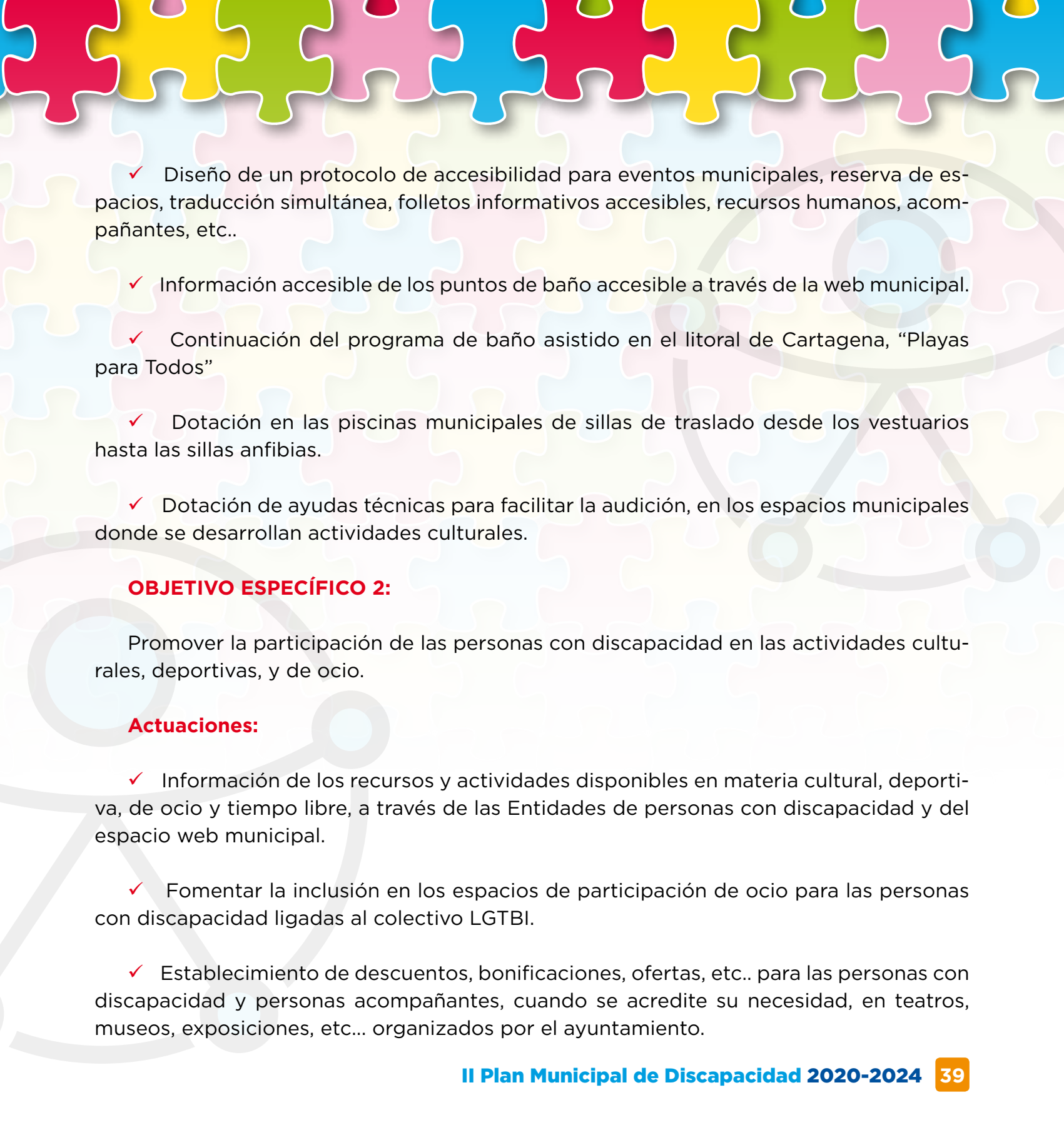
Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades recreativas, culturales, deportivas y de tiempo libre.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a las actividades que se desarrollen en éste área.

Actuaciones:

- ✓ Realización de las adaptaciones necesarias para garantizar la accesibilidad a/ en los espacios donde se realizan actividades culturales, deportivas, de ocio y de tiempo libre.
- ✓ Promover la adaptación cognitiva en lectura fácil y pictogramas en cines y salas de espectáculos y hoteles (cartelería, pictogramas iluminados, lectura fácil en menús y cartelería)
- ✓ Promover la realización de la información de eventos municipales y privados en lectura fácil y formato accesible.
- ✓ Crear un fondo documental de libros en lectura fácil en las bibliotecas municipales.
- ✓ En alojamientos y hoteles, promover la implantación de un sistema de llamadas de emergencia en las habitaciones.
- ✓ Reservar espacios para personas con discapacidad en actos festivos y multitudinarios: Semana Santa, Carnaval, Cabalgata de Reyes, Festival La Mar de Músicas, etc.


- 
- ✓ Diseño de un protocolo de accesibilidad para eventos municipales, reserva de espacios, traducción simultánea, folletos informativos accesibles, recursos humanos, acompañantes, etc..
 - ✓ Información accesible de los puntos de baño accesible a través de la web municipal.
 - ✓ Continuación del programa de baño asistido en el litoral de Cartagena, “Playas para Todos”
 - ✓ Dotación en las piscinas municipales de sillas de traslado desde los vestuarios hasta las sillas anfibias.
 - ✓ Dotación de ayudas técnicas para facilitar la audición, en los espacios municipales donde se desarrollan actividades culturales.

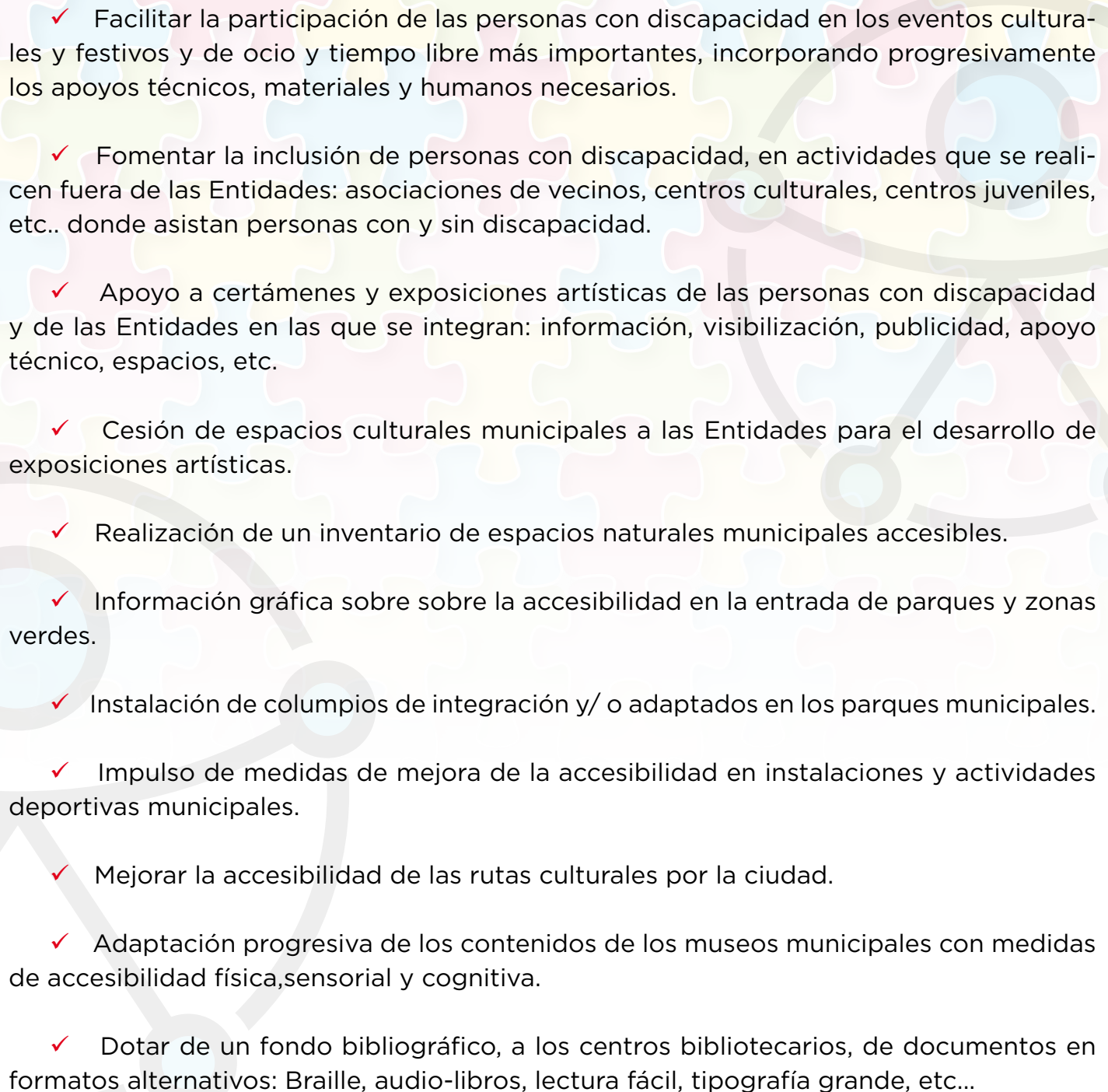
OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

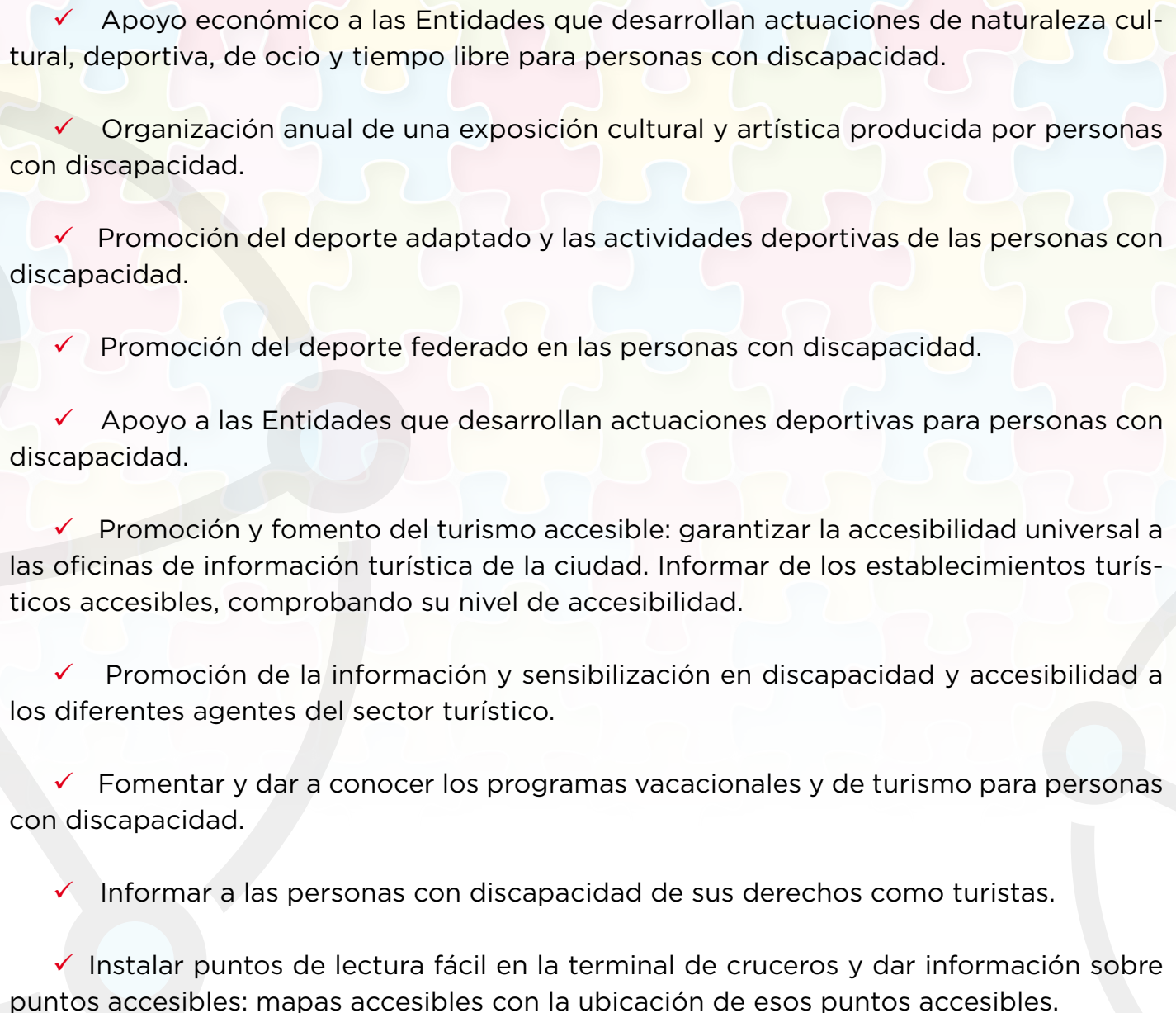
Promover la participación de las personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas, y de ocio.

Actuaciones:

- ✓ Información de los recursos y actividades disponibles en materia cultural, deportiva, de ocio y tiempo libre, a través de las Entidades de personas con discapacidad y del espacio web municipal.
- ✓ Fomentar la inclusión en los espacios de participación de ocio para las personas con discapacidad ligadas al colectivo LGTBI.
- ✓ Establecimiento de descuentos, bonificaciones, ofertas, etc.. para las personas con discapacidad y personas acompañantes, cuando se acredite su necesidad, en teatros, museos, exposiciones, etc... organizados por el ayuntamiento.

- 
- ✓ Promoción del voluntariado para el acompañamiento a personas con discapacidad, en actividades culturales, deportivas, y de ocio y tiempo libre.
 - ✓ Formación de guías culturales, monitores deportivos, y monitores de ocio y tiempo libre, sobre cómo atender de forma adecuada a las personas con discapacidad.
 - ✓ Desarrollar programas de motivación dirigidos a enfermos mentales para incrementar la participación en actividades de ocio y tiempo libre.
 - ✓ Adaptaciones de accesibilidad universal en edificios Culturales: Centro cultural Ramón Alonso Luzzy, Parque Torres, Auditorio el Batel, Casa de la Juventud y Museos.
 - ✓ Divulgar la Guía de Estilo, entre profesionales, medios de comunicación, de buen trato a personas con discapacidad.
 - ✓ Promover la figura del monitor deportivo especializado en actividades deportivas para personas con discapacidad.
 - ✓ Editar en lectura fácil la información cultural, de ocio y deportes.
 - ✓ Incorporar a las personas con discapacidad y a las Entidades, a las actividades culturales y artísticas del Ayuntamiento, de forma particular a las que se realizan desde la Concejalía de Servicios Sociales: arte, modelado, pintura, teatro...
 - ✓ Realización de campañas de concienciación dirigidas al sector turístico de la ciudad, para potenciar las ventajas de lograr una mayor accesibilidad en su equipamiento.
 - ✓ Fomento de la participación de personas con diversidad funcional en la programación deportiva de la ciudad.
 - ✓ Facilitar la participación de jóvenes con discapacidad en los programas de ocio.

- 
- ✓ Facilitar la participación de las personas con discapacidad en los eventos culturales y festivos y de ocio y tiempo libre más importantes, incorporando progresivamente los apoyos técnicos, materiales y humanos necesarios.
 - ✓ Fomentar la inclusión de personas con discapacidad, en actividades que se realicen fuera de las Entidades: asociaciones de vecinos, centros culturales, centros juveniles, etc.. donde asistan personas con y sin discapacidad.
 - ✓ Apoyo a certámenes y exposiciones artísticas de las personas con discapacidad y de las Entidades en las que se integran: información, visibilización, publicidad, apoyo técnico, espacios, etc.
 - ✓ Cesión de espacios culturales municipales a las Entidades para el desarrollo de exposiciones artísticas.
 - ✓ Realización de un inventario de espacios naturales municipales accesibles.
 - ✓ Información gráfica sobre la accesibilidad en la entrada de parques y zonas verdes.
 - ✓ Instalación de columpios de integración y/ o adaptados en los parques municipales.
 - ✓ Impulso de medidas de mejora de la accesibilidad en instalaciones y actividades deportivas municipales.
 - ✓ Mejorar la accesibilidad de las rutas culturales por la ciudad.
 - ✓ Adaptación progresiva de los contenidos de los museos municipales con medidas de accesibilidad física, sensorial y cognitiva.
 - ✓ Dotar de un fondo bibliográfico, a los centros bibliotecarios, de documentos en formatos alternativos: Braille, audio-libros, lectura fácil, tipografía grande, etc...

- 
- ✓ Apoyo económico a las Entidades que desarrollan actuaciones de naturaleza cultural, deportiva, de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad.
 - ✓ Organización anual de una exposición cultural y artística producida por personas con discapacidad.
 - ✓ Promoción del deporte adaptado y las actividades deportivas de las personas con discapacidad.
 - ✓ Promoción del deporte federado en las personas con discapacidad.
 - ✓ Apoyo a las Entidades que desarrollan actuaciones deportivas para personas con discapacidad.
 - ✓ Promoción y fomento del turismo accesible: garantizar la accesibilidad universal a las oficinas de información turística de la ciudad. Informar de los establecimientos turísticos accesibles, comprobando su nivel de accesibilidad.
 - ✓ Promoción de la información y sensibilización en discapacidad y accesibilidad a los diferentes agentes del sector turístico.
 - ✓ Fomentar y dar a conocer los programas vacacionales y de turismo para personas con discapacidad.
 - ✓ Informar a las personas con discapacidad de sus derechos como turistas.
 - ✓ Instalar puntos de lectura fácil en la terminal de cruceros y dar información sobre puntos accesibles: mapas accesibles con la ubicación de esos puntos accesibles.

ÁREA 4.- SERVICIOS SOCIALES



OBJETIVO GENERAL:

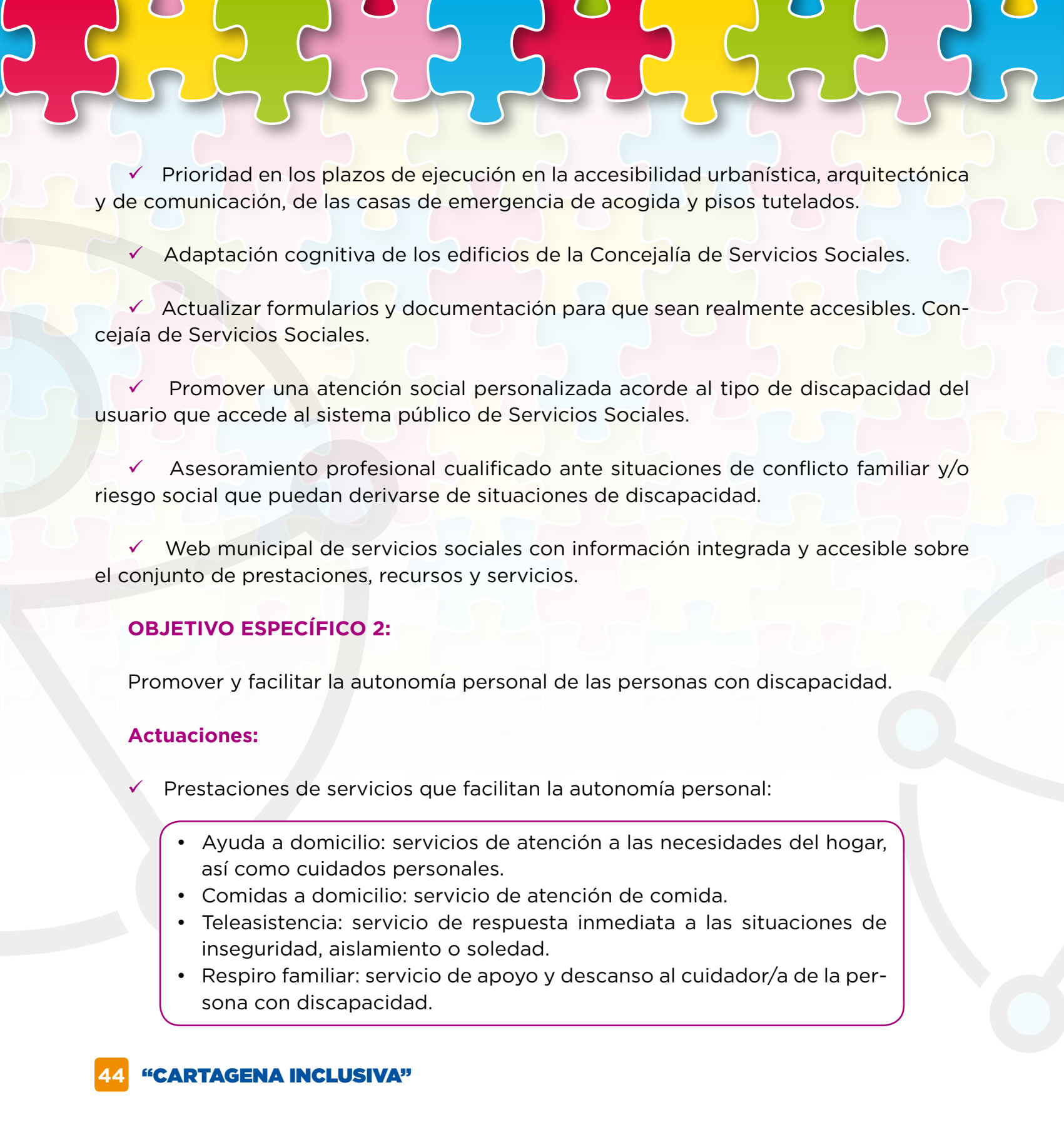
Garantizar la calidad y la sostenibilidad de los sistemas de protección para las personas con discapacidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Garantizar el acceso a los recursos y prestaciones sociales a las personas con discapacidad y a las familias.

Actuaciones:

- ✓ Consolidación de la Unidad de Personas con Discapacidad de la Concejalía de Servicios Sociales.
- ✓ Propiciar que en los presupuestos municipales participativos, se contemplen actuaciones de accesibilidad en favor de las personas con discapacidad.
- ✓ Información accesible, orientación, apoyo, y asesoramiento a las personas con discapacidad o sus familias, a través de los servicios de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento, acerca de los recursos, servicios, y prestaciones a su disposición.
- ✓ Adaptación accesible de la información sobre prestaciones y ayudas económicas a los distintos tipos de discapacidad.
- ✓ Difusión periódica y sistemática de información accesible sobre servicios, prestaciones y programas sociales de carácter general y específicos a las Entidades de personas con discapacidad.

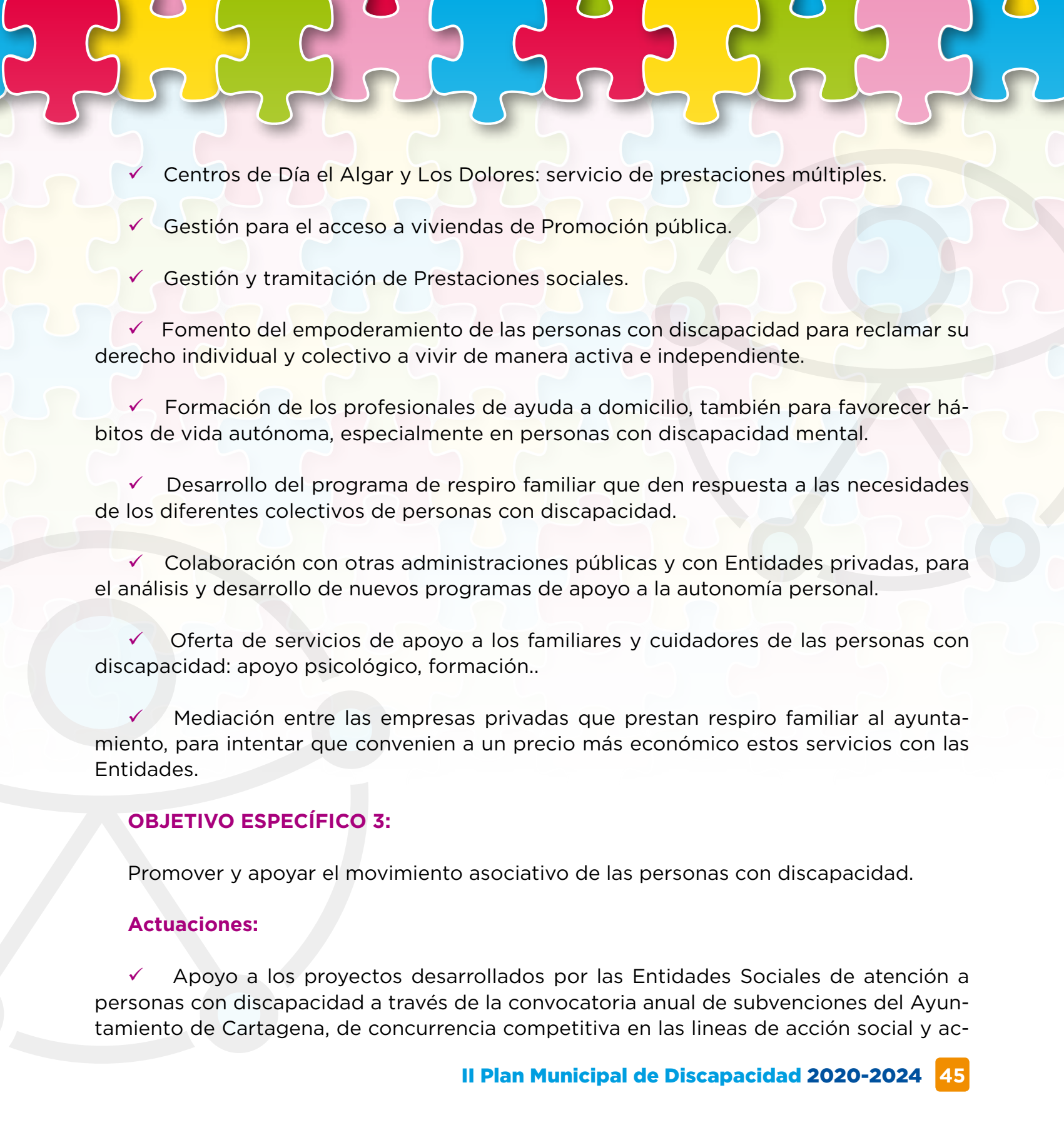
- 
- ✓ Prioridad en los plazos de ejecución en la accesibilidad urbanística, arquitectónica y de comunicación, de las casas de emergencia de acogida y pisos tutelados.
 - ✓ Adaptación cognitiva de los edificios de la Concejalía de Servicios Sociales.
 - ✓ Actualizar formularios y documentación para que sean realmente accesibles. Concejalía de Servicios Sociales.
 - ✓ Promover una atención social personalizada acorde al tipo de discapacidad del usuario que accede al sistema público de Servicios Sociales.
 - ✓ Asesoramiento profesional cualificado ante situaciones de conflicto familiar y/o riesgo social que puedan derivarse de situaciones de discapacidad.
 - ✓ Web municipal de servicios sociales con información integrada y accesible sobre el conjunto de prestaciones, recursos y servicios.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Promover y facilitar la autonomía personal de las personas con discapacidad.

Actuaciones:

- ✓ Prestaciones de servicios que facilitan la autonomía personal:
 - Ayuda a domicilio: servicios de atención a las necesidades del hogar, así como cuidados personales.
 - Comidas a domicilio: servicio de atención de comida.
 - Teleasistencia: servicio de respuesta inmediata a las situaciones de inseguridad, aislamiento o soledad.
 - Respiro familiar: servicio de apoyo y descanso al cuidador/a de la persona con discapacidad.


- 
- ✓ Centros de Día el Algar y Los Dolores: servicio de prestaciones múltiples.
 - ✓ Gestión para el acceso a viviendas de Promoción pública.
 - ✓ Gestión y tramitación de Prestaciones sociales.
 - ✓ Fomento del empoderamiento de las personas con discapacidad para reclamar su derecho individual y colectivo a vivir de manera activa e independiente.
 - ✓ Formación de los profesionales de ayuda a domicilio, también para favorecer hábitos de vida autónoma, especialmente en personas con discapacidad mental.
 - ✓ Desarrollo del programa de respiro familiar que den respuesta a las necesidades de los diferentes colectivos de personas con discapacidad.
 - ✓ Colaboración con otras administraciones públicas y con Entidades privadas, para el análisis y desarrollo de nuevos programas de apoyo a la autonomía personal.
 - ✓ Oferta de servicios de apoyo a los familiares y cuidadores de las personas con discapacidad: apoyo psicológico, formación..
 - ✓ Mediación entre las empresas privadas que prestan respiro familiar al ayuntamiento, para intentar que convenien a un precio más económico estos servicios con las Entidades.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Promover y apoyar el movimiento asociativo de las personas con discapacidad.

Actuaciones:

- ✓ Apoyo a los proyectos desarrollados por las Entidades Sociales de atención a personas con discapacidad a través de la convocatoria anual de subvenciones del Ayuntamiento de Cartagena, de concurrencia competitiva en las líneas de acción social y ac-



cesibilidad universal, así como de inversiones y el establecimiento de convenios de colaboración. para Entidades de discapacidad.

- ✓ Promover la participación de las mujeres con discapacidad en el movimiento asociativo.
- ✓ Creación de sistemas de coordinación con las asociaciones para la detección de necesidades de las personas con discapacidad y de sus familias, y para la difusión de información accesible sobre prestaciones económicas y sociales existentes.
- ✓ Promoción del intercambio de experiencias y conocimientos, la reflexión sobre buenas prácticas y otros temas de actualidad en el mundo de la discapacidad entre profesionales de las Entidades de personas con discapacidad y técnicos municipales.
- ✓ Apoyo, orientación y asesoramiento a las asociaciones de personas con discapacidad.
- ✓ Fomento de la complementariedad y la corresponsabilidad entre las Entidades y el ayuntamiento, en la atención a personas con discapacidad.
- ✓ Fomento de la coordinación, colaboración y actuación conjunta entre el ayuntamiento y las Entidades privadas dentro del ámbito de personas con discapacidad: observación y detección de las situaciones que impiden la plena participación, análisis, desarrollo de proyectos conjuntos, etc.
- ✓ Fomento de la coordinación entre asociaciones del sector de la discapacidad.
- ✓ Apoyo al desarrollo de proyectos conjuntos entre Entidades que atienden a distintos tipos de discapacidad, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre las mismas.
- ✓ Apoyo a la creación de grupos de autoayuda y redes de colaboración entre las asociaciones de discapacidad y otros grupos de población.
- ✓ Desarrollo de acciones específicas de carácter comunitario, sensibilización y visibilización, en función de necesidades detectadas, en coordinación con otros departamentos de la Concejalía de Servicios Sociales: mayores, infancia, Concejalía de Igualdad, etc.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4:

Promover y facilitar la participación social activa de las personas con discapacidad en el municipio.

Actuaciones:

- ✓ Dinamizar el Consejo Municipal de Personas con Accesibilidad.
- ✓ Desarrollo de programas de concienciación y sensibilización entre las Entidades sociales, acerca del fomento de la participación social de las personas con discapacidad.
- ✓ Potenciación de modelos positivos de mujeres con discapacidad en cualquier medio de difusión público.
- ✓ Establecimiento de cauces de coordinación entre el tejido asociativo del municipio y las Entidades de personas con discapacidad.
- ✓ Continuación del programa de voluntariado municipal, de acuerdo a las necesidades planteadas por el colectivo de personas con discapacidad y de sus familias y las Entidades que les representan. Mejora de la información y coordinación entre el programa de voluntariado, del Ayuntamiento y las Entidades.
- ✓ Fomento y apoyo a la incorporación y participación activa de las personas con discapacidad en los programas de voluntariado del municipio.

ÁREA 5.- SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y VISIBILIDAD



OBJETIVO GENERAL:

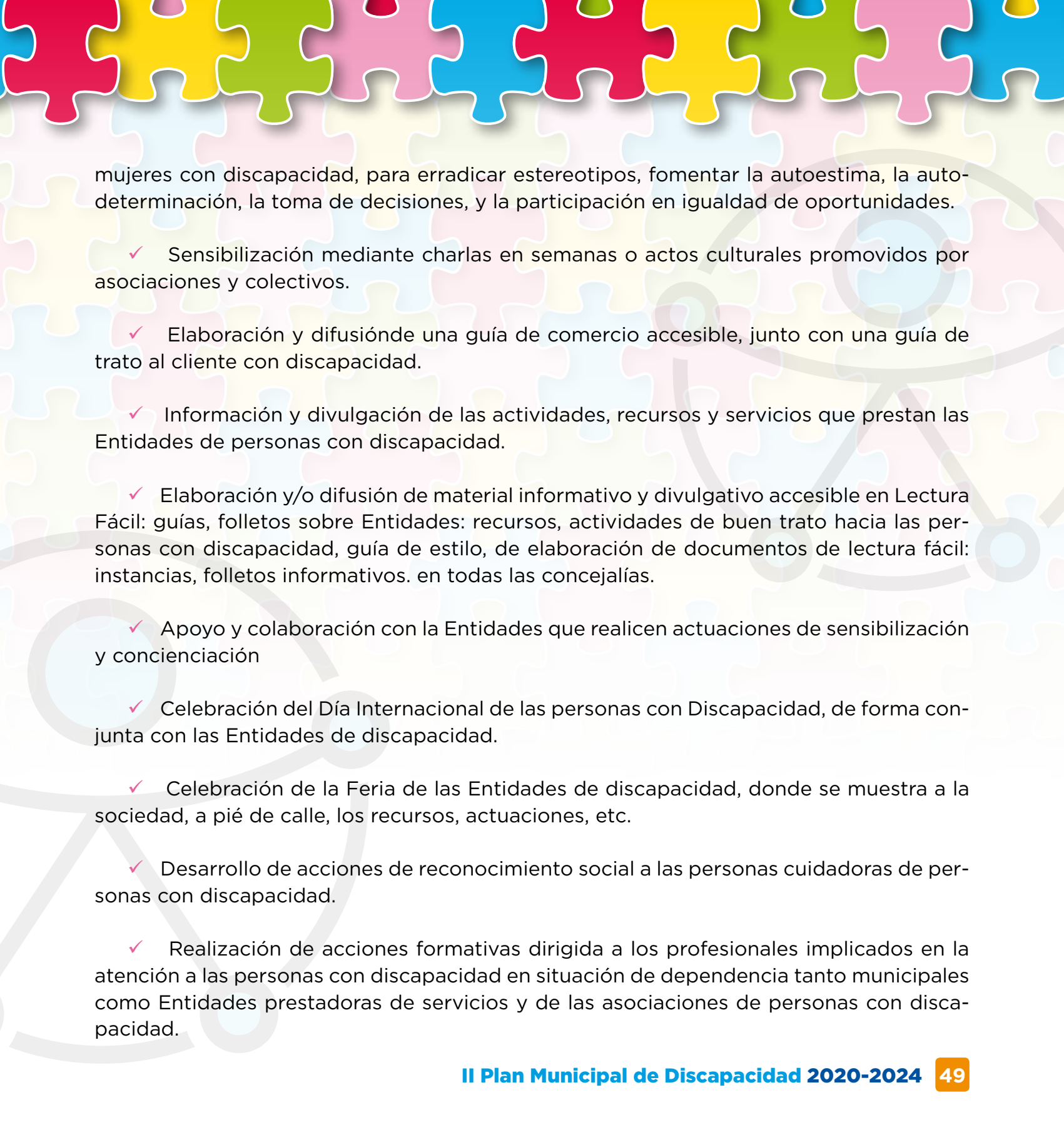
Fomentar la sensibilización de la ciudadanía de Cartagena en relación a la inclusión de las personas con discapacidad, y garantizar que todas ellas tengan pleno acceso a la información, asesoramiento, y apoyo que necesiten.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Promover la sensibilización y concienciación de la ciudadanía en relación con los derechos de las personas con discapacidad.

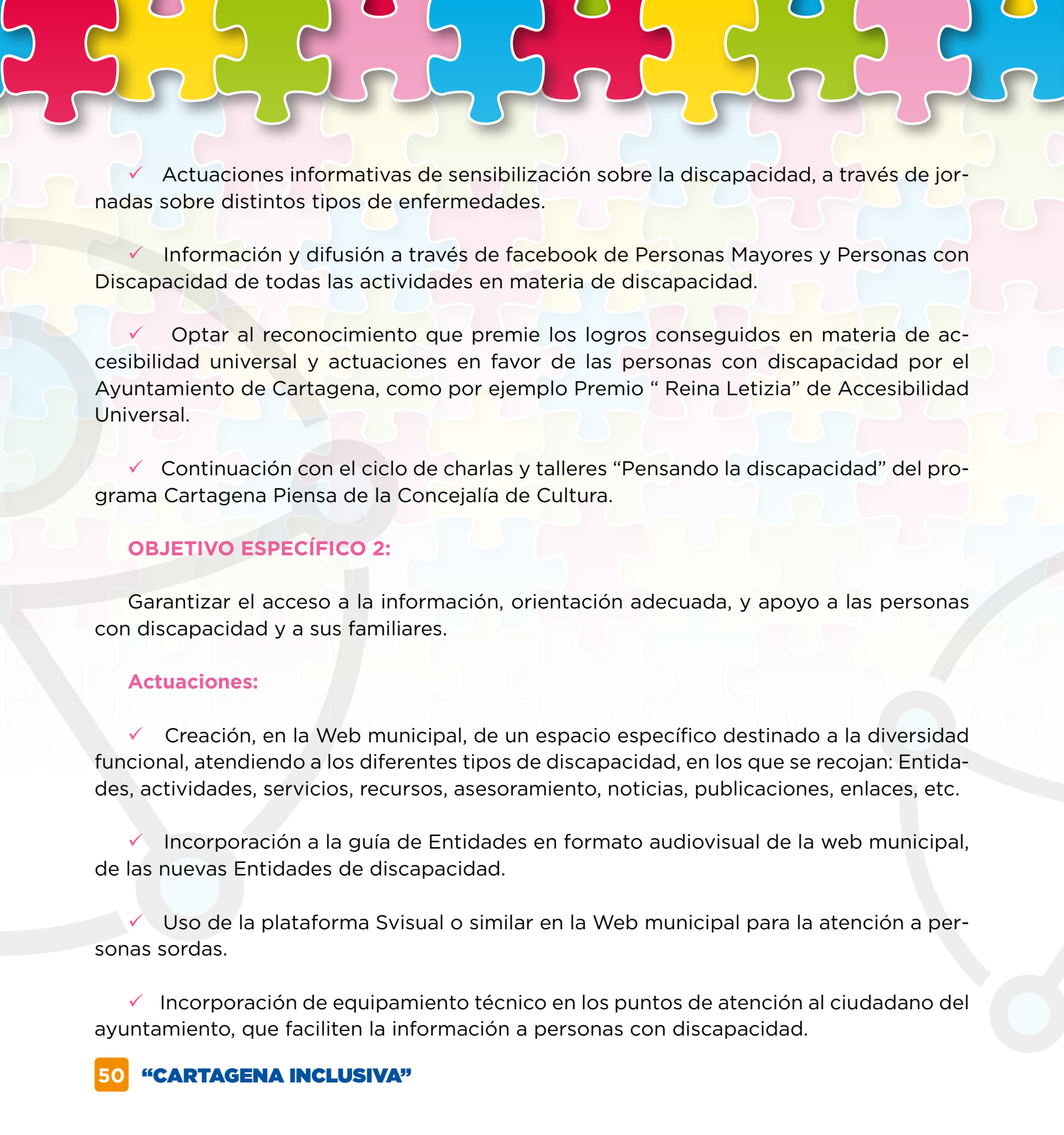
Actuaciones:

- ✓ Difusión del II Plan de Discapacidad.
- ✓ Edición y difusión del II Plan de discapacidad en formato de lectura fácil.
- ✓ Continuidad en el desarrollo de acciones de sensibilización: charlas, mesas redondas, jornadas, actividades lúdicas, semana de la diversidad funcional, marcha sobre ruedas, recorrido urbano con ojos tapados, medios de comunicación, lengua de signos, etc., de forma periódica y sistemática con el objetivo de trasladar una visión normalizada y positiva de la discapacidad, así como de las dificultades a las que se enfrentan, y concienciar a la sociedad que las personas con discapacidad, son ciudadanos de pleno derechos.
- ✓ Programa de sensibilización en el ámbito educativo: educación primaria y ESO.
- ✓ Difusión de las actividades de la Unidad de Personas con Discapacidad a través de las asociaciones de vecinos, mujeres, jóvenes, mayores y otros colectivos.
- ✓ Campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad en general y a las propias



mujeres con discapacidad, para erradicar estereotipos, fomentar la autoestima, la autodeterminación, la toma de decisiones, y la participación en igualdad de oportunidades.

- ✓ Sensibilización mediante charlas en semanas o actos culturales promovidos por asociaciones y colectivos.
- ✓ Elaboración y difusión de una guía de comercio accesible, junto con una guía de trato al cliente con discapacidad.
- ✓ Información y divulgación de las actividades, recursos y servicios que prestan las Entidades de personas con discapacidad.
- ✓ Elaboración y/o difusión de material informativo y divulgativo accesible en Lectura Fácil: guías, folletos sobre Entidades: recursos, actividades de buen trato hacia las personas con discapacidad, guía de estilo, de elaboración de documentos de lectura fácil: instancias, folletos informativos. en todas las concejalías.
- ✓ Apoyo y colaboración con la Entidades que realicen actuaciones de sensibilización y concienciación
- ✓ Celebración del Día Internacional de las personas con Discapacidad, de forma conjunta con las Entidades de discapacidad.
- ✓ Celebración de la Feria de las Entidades de discapacidad, donde se muestra a la sociedad, a pie de calle, los recursos, actuaciones, etc.
- ✓ Desarrollo de acciones de reconocimiento social a las personas cuidadoras de personas con discapacidad.
- ✓ Realización de acciones formativas dirigida a los profesionales implicados en la atención a las personas con discapacidad en situación de dependencia tanto municipales como Entidades prestadoras de servicios y de las asociaciones de personas con discapacidad.

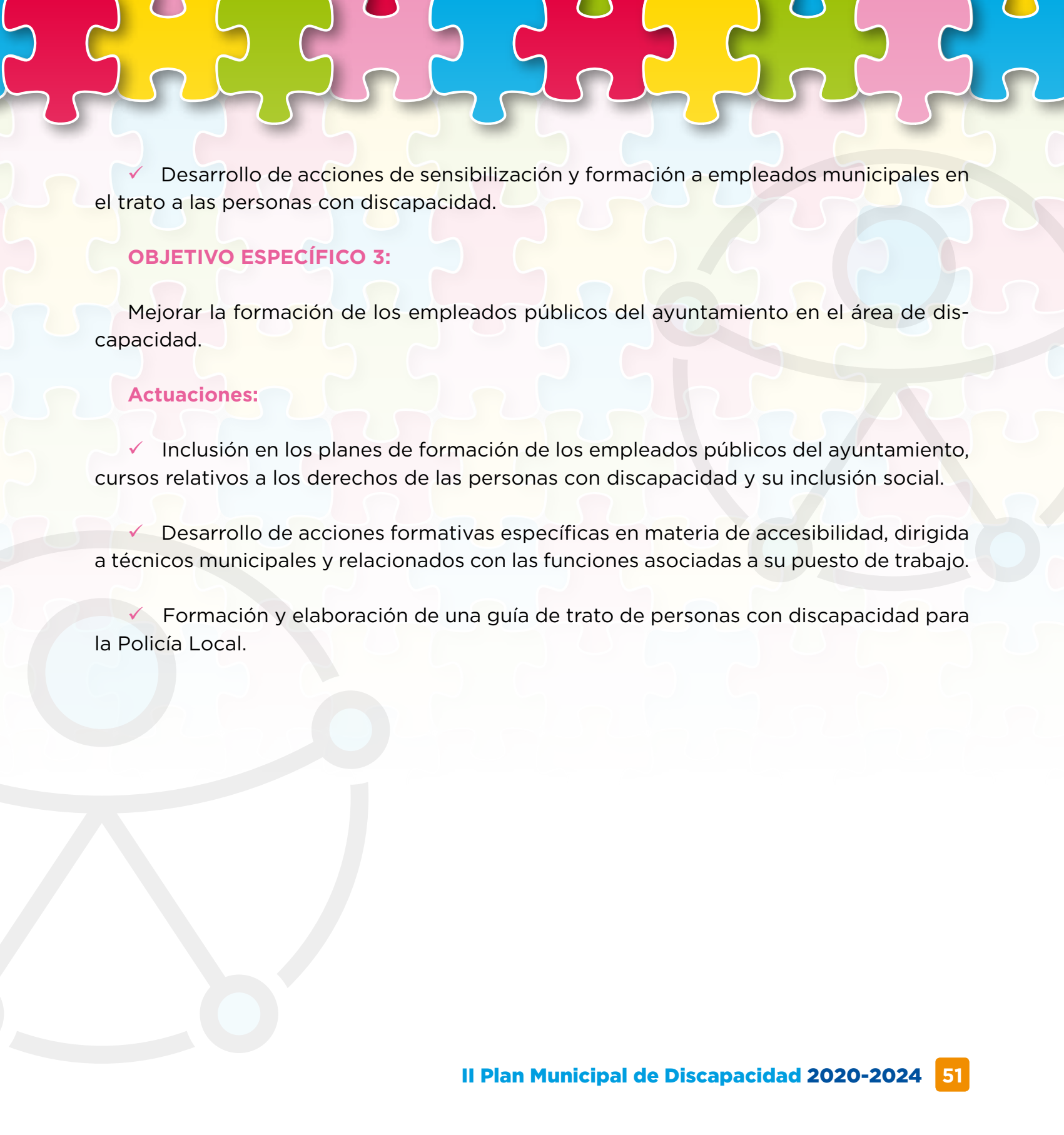
- 
- ✓ Actuaciones informativas de sensibilización sobre la discapacidad, a través de jornadas sobre distintos tipos de enfermedades.
 - ✓ Información y difusión a través de facebook de Personas Mayores y Personas con Discapacidad de todas las actividades en materia de discapacidad.
 - ✓ Optar al reconocimiento que premie los logros conseguidos en materia de accesibilidad universal y actuaciones en favor de las personas con discapacidad por el Ayuntamiento de Cartagena, como por ejemplo Premio “ Reina Letizia” de Accesibilidad Universal.
 - ✓ Continuación con el ciclo de charlas y talleres “Pensando la discapacidad” del programa Cartagena Piensa de la Concejalía de Cultura.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Garantizar el acceso a la información, orientación adecuada, y apoyo a las personas con discapacidad y a sus familiares.

Actuaciones:

- ✓ Creación, en la Web municipal, de un espacio específico destinado a la diversidad funcional, atendiendo a los diferentes tipos de discapacidad, en los que se recojan: Entidades, actividades, servicios, recursos, asesoramiento, noticias, publicaciones, enlaces, etc.
- ✓ Incorporación a la guía de Entidades en formato audiovisual de la web municipal, de las nuevas Entidades de discapacidad.
- ✓ Uso de la plataforma Svisual o similar en la Web municipal para la atención a personas sordas.
- ✓ Incorporación de equipamiento técnico en los puntos de atención al ciudadano del ayuntamiento, que faciliten la información a personas con discapacidad.



✓ Desarrollo de acciones de sensibilización y formación a empleados municipales en el trato a las personas con discapacidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Mejorar la formación de los empleados públicos del ayuntamiento en el área de discapacidad.

Actuaciones:

✓ Inclusión en los planes de formación de los empleados públicos del ayuntamiento, cursos relativos a los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

✓ Desarrollo de acciones formativas específicas en materia de accesibilidad, dirigida a técnicos municipales y relacionados con las funciones asociadas a su puesto de trabajo.

✓ Formación y elaboración de una guía de trato de personas con discapacidad para la Policía Local.

EVALUACIÓN



La fase de evaluación permite valorar las actuaciones realizadas y a la vez, ser el medio para mejorar el proceso de ejecución, valorar los procedimientos utilizados, los resultados obtenidos, y efectuar los cambios que se consideren necesarios.

El método para la evaluación del plan será participativo entre ciudadanía, población beneficiaria, Entidades y personas vinculadas al desarrollo y gestión del plan.

A través de la evaluación se conocerán los resultados obtenidos, el grado de ejecución del plan, los recursos personales, materiales y financieros invertidos, los niveles de participación, y la opinión de los colectivos de personas con discapacidad.

La evaluación del Plan analizará cómo se han puesto en práctica las políticas de igualdad de derechos para personas con discapacidad y qué resultados han generado:

Grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones programadas tanto en ejecución como en propuestas. Valoración de los resultados obtenidos con respecto a los planificados

Valoración de los recursos que se han utilizado: humanos, técnicos, y presupuestarios.

Valoración de la eficiencia de la actuación en materia de igualdad.

El grado de satisfacción obtenido del Plan, de los procesos de gestión y de la coordinación que se establece para ello y de la actuación de quienes intervienen para su puesta en marcha.

La evaluación será continua.

Se establecerá un calendario de carácter anual para evaluar el grado de ejecución del Plan, así como la incorporación de nuevas actuaciones, en el caso de que fueran necesarias.

PARTICIPANTES



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

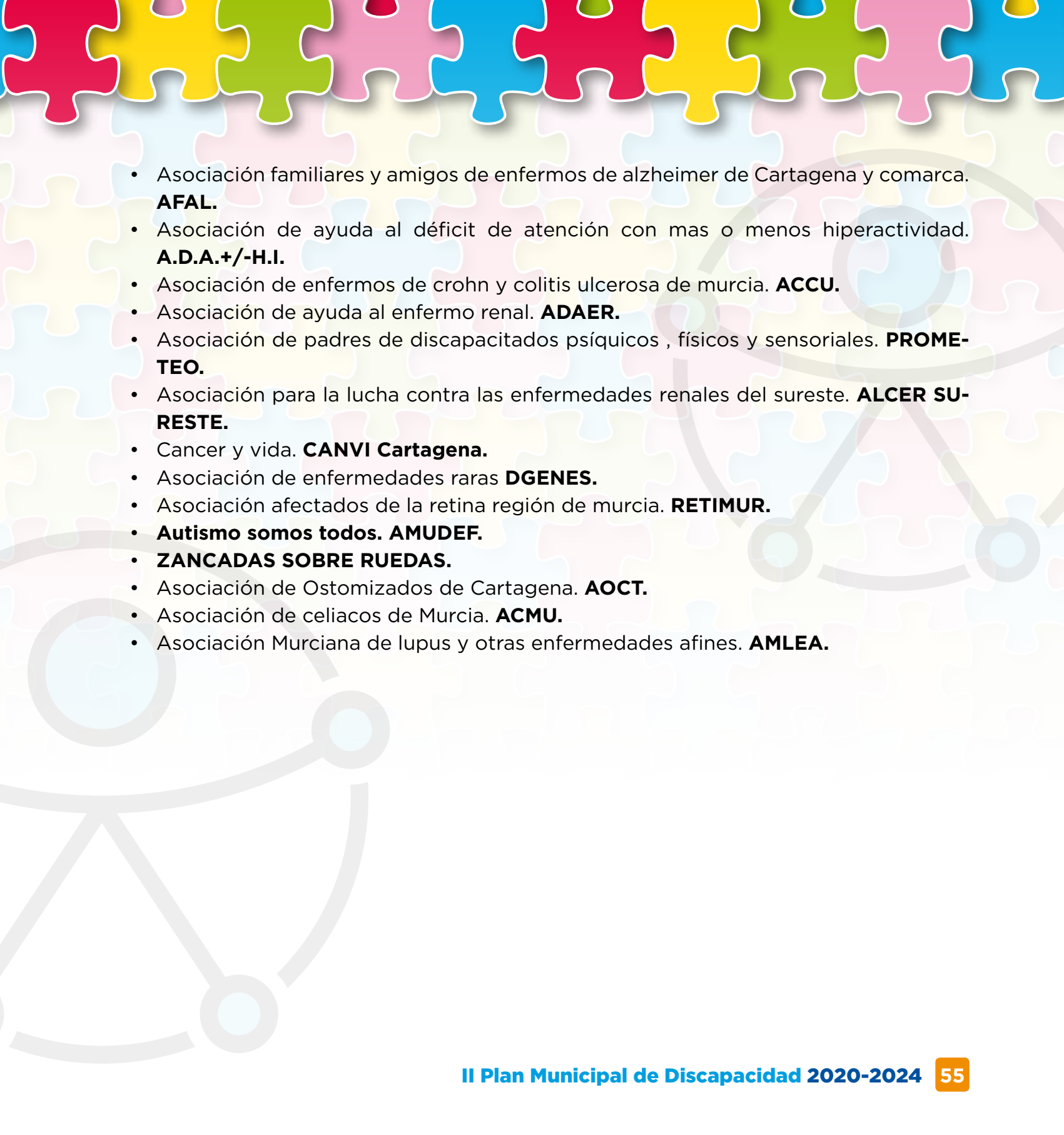
- Concejalía de Servicios Sociales.
- Infraestructuras.
- Agencia de Desarrollo Local y Empleo.
- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Juventud.
- Concejalía de Deportes.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Urbanismo.
- Nuevas Tecnologías. Centro de Proceso de Datos.
- Servicios Generales.
- Concejalía de Igualdad.
- Policía Local.
- Descentralización.
- Servicios del Litoral.

GRUPOS POLÍTICOS.

- Grupo Municipal Socialista.
- Grupo Municipal Popular.
- Grupo Municipal Ciudadanos.
- Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.
- Grupo Municipal Cartagena Si se Puede.

ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- Asociación para la Integración Comunitaria de Enfermos Mentales de Cartagena y Comarca **APICES**.
- Asociación para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down. **ASIDO Cartagena**.
- Asociación Nacional de Ciegos Españoles. **ONCE CARTAGENA**.
- Sociedad de Diabéticos de Cartagena y Comarca. **SODICAR**.
- Asociación de Padres de Niños con Deficiencias Auditivas. **APANDA**.
- Asociación de Personas Sordas de Cartagena y Comarca. **ASORCAR**.
- Asociación de **PARKINSON** de la Comarca de Cartagena.
- Asociación **HOMBRO CON HOMBRO**.
- Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. **FAMDIF**.
- Asociación de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Cartagena. **AFIBROCAR**.
- **Fundación Tienda Asilo de San Pedro**.
- Hospitalidad Nuestra Señora de **LOURDES**.
- Asociación Tutelar de Personas con Discapacidad. **ASTUS**.
- Asociación de Ayuda e Investigación de los Trastornos de Personalidad en Cartagena, Comarca y Mar Menor. **TP Cartagena**.
- Asociación de **ESCLEROSIS** Múltiple de Cartagena y Comarca. **EMAECC**.
- Asociación para la Atención de Personas de Autismo y Trastorno y otros Trastornos del Desarrollo. **ASTRADE**.
- Fundación Servicio de Ocio Inclusivo de Cartagena y Comarca. **SOI**.
- Asociación Asperger de Murcia. **ASPERMUR**.
- Asociación para Personas con Trastorno del espectro Autista de Murcia. **ASTEAMUR**.
- Asociación **ICUE**. Polígono Santa Ana.
- Asociación Cultural Deportiva. **PRIMI SPORT**.
- Asociación española contra el cáncer. **AECC**.
- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**.

- 
- Asociación familiares y amigos de enfermos de alzheimer de Cartagena y comarca. **AFAL.**
 - Asociación de ayuda al déficit de atención con mas o menos hiperactividad. **A.D.A.+/-H.I.**
 - Asociación de enfermos de crohn y colitis ulcerosa de murcia. **ACCU.**
 - Asociación de ayuda al enfermo renal. **ADAER.**
 - Asociación de padres de discapacitados psíquicos , físicos y sensoriales. **PROMETEO.**
 - Asociación para la lucha contra las enfermedades renales del sureste. **ALCER SURESTE.**
 - Cancer y vida. **CANVI Cartagena.**
 - Asociación de enfermedades raras **DGENES.**
 - Asociación afectados de la retina región de murcia. **RETIMUR.**
 - **Autismo somos todos. AMUDEF.**
 - **ZANCADAS SOBRE RUEDAS.**
 - Asociación de Ostomizados de Cartagena. **AOCT.**
 - Asociación de celíacos de Murcia. **ACMU.**
 - Asociación Murciana de lupus y otras enfermedades afines. **AMLEA.**

Discapacidad: Es una situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

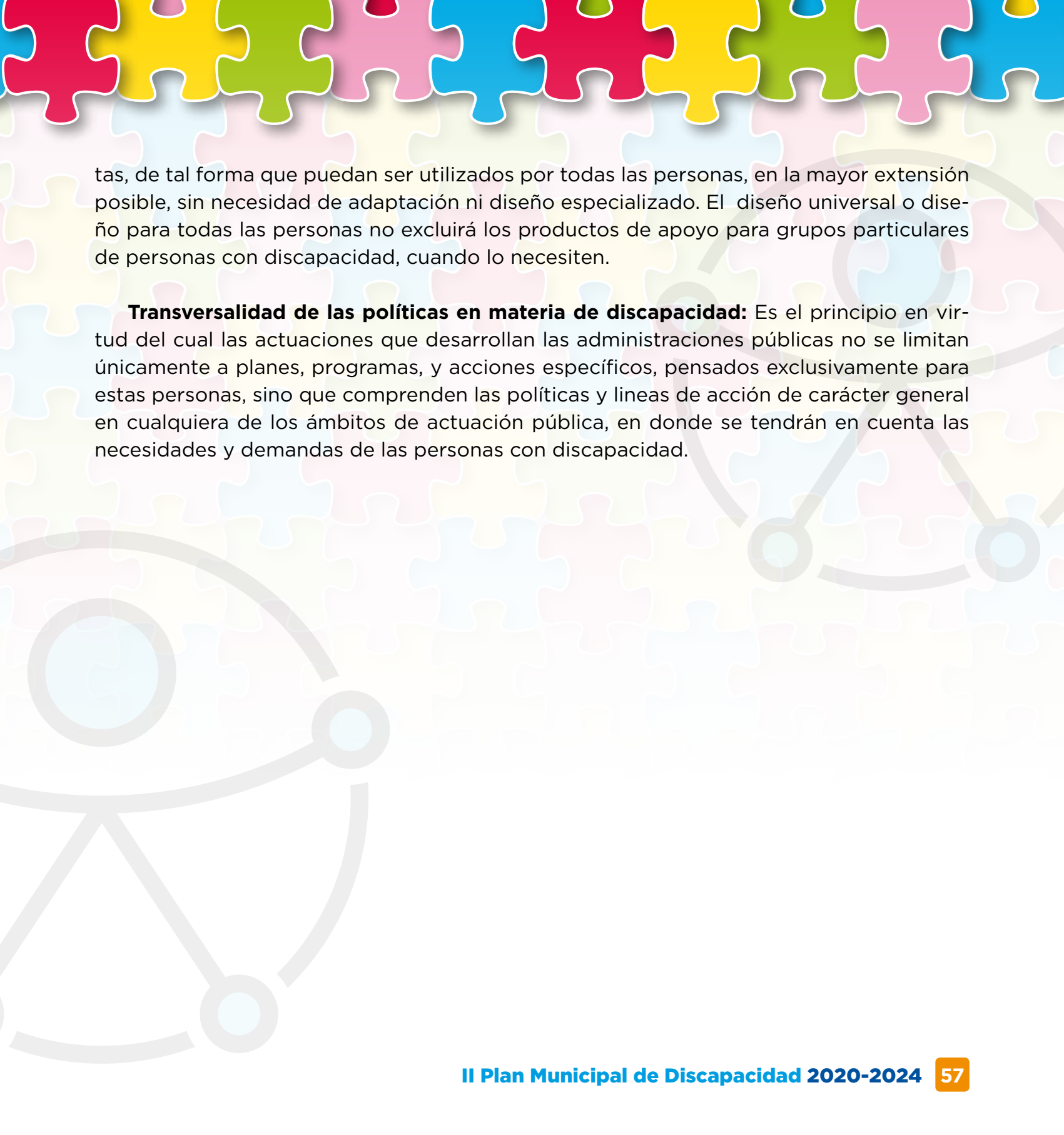
Personas con Discapacidad: aquéllas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que los demás.

Vida Independiente: Es la situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Inclusión: Es el principio en virtud del cual la sociedad promueve valores compartidos orientados al bien común y a la cohesión social, permitiendo que todas las personas con discapacidad tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, y para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás.

Accesibilidad Universal: Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas, y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables, y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y de comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de diseño Universal o diseño para todas las personas, y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Diseño universal o diseño para todas las personas: Es la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramien-



tas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal o diseño para todas las personas no excluirá los productos de apoyo para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando lo necesiten.

Transversalidad de las políticas en materia de discapacidad: Es el principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las administraciones públicas no se limitan únicamente a planes, programas, y acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.



ASOCIACIÓN PROMETEO
Asociación de Padres de Organizadas
Fuerza, Pulcritud y Sensibilidad



ASOCIACION DE
PARKINSON
DE LA COMARCA DE
CARTAGENA



astus

Plena
inclusión
Región de Murcia



A.M.I.E.A.
ASOCIACIÓN MURCIANA
DE SÍNDROME Y OTRAS
ENFERMEDADES AFINES



Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es



CONCEJALÍA
servicios
sociales
CARTAGENA